



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 054

Miércoles 07 de Diciembre de 2016

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Médina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁCAN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 054

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 7 de diciembre de 2016.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:25 horas.

Presidente:

Buen día, compañeras y compañeros.

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 7 de diciembre de 2016. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Berber Zermeño Eloisa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa

Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidente, que tenemos el quórum.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Muy buenos días:

Sesión ordinaria del día miércoles
7 de diciembre de 2016.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 053, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año 2016.
- II. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de noviembre de 2016.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remite a esta Soberanía el Informe Especial sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión de la República.
- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral,

remite a esta Soberanía la nueva distritación electoral en el Estado.

- V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo remite, para conocimiento de esta Soberanía, los juicios de amparo No. IV-346/2014, promovido por Artemio Ortiz Hurtado y otros; 218/2014, promovido por Martín Fernando Caballero García y coagraviados; III-342/2014, promovido por Juana Alicia Muñiz Rocha y Magali Karrodi Chavarría; y 343/2014-I, promovido por Patrio Agustín y coagraviados.
- VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado, remite para conocimiento de esta Soberanía la lista de aspirantes que participaron en el Décimo Primer Concurso de Oposición para ocupar el cargo de Magistrado Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de que el Congreso del Estado realice la designación respectiva.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 50 y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9° y 17 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; y el 32 de la Ley Orgánica Municipal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene diversas reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo,

- a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Eduardo García Chavira, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Segunda Vuelta de Elección de Gobernador del Estado, presentada por el diputado Pascual Sigala Páez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 177 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 57 bis a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.
- XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 26; y se reforman los artículos 29, 37 y 44 de la Ley del Patrimonio Estatal, elaborado por las comisiones de Gobernación; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.
- XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se presenta terna de aspirantes para la elección del Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.
- XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo presentada por el diputado Héctor Gómez Trujillo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Fuero Constitucional, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Fuero Constitucional, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del

- Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Fuero Constitucional, presentada por el diputado Pascual Sigala Páez, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Fuero Constitucional, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XXIV. Lectura del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor del Estado de Michoacán para que, en el ejercicio de sus atribuciones, supervise y controle toda propaganda que contenga imágenes inapropiadas, sexistas y de cosificación hacia la mujer, presentado por la diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivos federal y estatal, así como al Congreso de la Unión, para que, en la implementación de las políticas públicas y programas de gobierno, se tomen en cuenta las recomendaciones emitidas por organismos internacionales en materia de derechos humanos, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXVI. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita al Presidente Municipal de Morelia para que haga lo necesario y, observando lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio y las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, para el Ejercicio Fiscal 2016 y subsecuentes, supervise el debido funcionamiento de estos centros y diseñe un control que permita la transparencia en la recuperación de cuotas y aplicación en los propios centros, presentada por la diputada Yarabí Ávila González y el diputado José Daniel Moncada Sánchez, integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura.
- XXVII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo, en su caso, por la cual se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que, en ejercicio de sus atribuciones y en coordinación con las instancias del Gobierno de la República que se deba, brinde una atención real y oportuna de acompañamiento a los connacionales que retornan a la entidad, presentada por la diputada María Macarena Chávez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XXVIII. Lectura del posicionamiento con motivo del *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*, presentado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXIX. Lectura del posicionamiento sobre el decreto del 5 de diciembre de 1810, que expidió Miguel Hidalgo y Costilla, sobre la restitución de las tierras a los pueblos indios, presentado por el diputado Juan Figueroa Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXX. Lectura del posicionamiento con motivo del deceso del ex Presidente de la República de Cuba, Fidel Alejandro Castro Ruz, presentado por el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXXI. Lectura del posicionamiento con relación al *Día de los Derechos Humanos*, 10 de diciembre, presentado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXXII. Lectura del posicionamiento en materia al combate a la corrupción, presentado por el diputado Raymundo Arreola Ortega, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Es cuanto, Presidente.
- Presidente:**
- Muchas gracias.
- Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.
- ¿Quiénes estén a favor?...
- ¿Sí, señor?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Solicitarle amablemente, en base al artículo 227 último párrafo, en atención a mi compañera diputada Yarabí, que pueda ser retirado el punto 26 del orden del día, y se enliste para la siguiente sesión.

Presidente:

Muy bien. Si el Pleno no tiene inconveniente, está propuesto por la proponente, en voz del diputado Mocada, aprobemos el orden del día sustrayendo ese punto del orden del día.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día con esta consideración.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 053, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de esta Legislatura, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

Segunda Secretaria:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de noviembre del año 2016.

FECHA DE SESIÓN

3 de noviembre de 2016. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a los diputados: Maldonado Hinojosa Roberto y Alcántar Baca Jeovana Mariela.

9 de noviembre de 2016. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

16 de noviembre de 2016. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

17 de noviembre de 2016. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la diputada De la Torre Torres Rosa María.

23 de noviembre de 2016. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar al diputado López García Roberto Carlos y a la diputada Campos Huirache Adriana.

30 de noviembre de 2016. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la diputada Quintana León Socorro de la Luz.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Atentamente

Dip. María Macarena Chávez Flores
*Segunda Secretaria de la
Mesa Directiva*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Lic. Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
LXXIII Legislatura.

Distinguido Señor Diputado:

Por medio del presente le comunico que el día 9 de noviembre de 2016, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió el *Informe Especial sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión de la República Mexicana*.

En virtud de lo anterior, me permito remitir a usted en versión electrónica el documento antes mencionado, en espera de que las acciones de protección y observancia de los derechos humanos se vean reforzadas mediante los diferentes Poderes del Estado.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos; Seguridad Pública y Protección Civil; y de Justicia, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.

Segunda Secretaria:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva de la

LXXIII Legislatura del
Estado de Michoacán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 44, párrafo 1, inciso hh) y 54, párrafo 1, inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Instituto realizó, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, los trabajos para diseñar y determinar la nueva demarcación territorial de los distritos uninominales electorales locales para el Estado de Michoacán.

Para tal efecto, el día 19 de noviembre de 2014, el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo INE/CG258/2014, aprobó la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, como instancia de asesoría técnico-científica para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

Por otro lado, el día 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local y Federal 2016-2017, que contempla las actividades para la distritación federal y local de diecisiete entidades federativas, dentro de las que se encuentra el Estado de Michoacán.

En ese orden de ideas, este Instituto, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en colaboración con el Comité Técnico antes referido, cumplió con cada una de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, en las que las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia, así como el Organismo Público Local de esa entidad, participaron con el objeto de generar la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales de Michoacán.

Por lo que una vez concluidas las actividades antes referidas, el día 16 de noviembre de 2016, el Consejo General de este Instituto aprobó la nueva demarcación distrital local de Michoacán, misma que servirá para la organización del próximo Proceso Electoral Local.

De esta manera, me permito remitir al presente un disco compacto que contiene los elementos cartográficos de la nueva Distritación Electoral para su entidad.

Atentamente
Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Presidente

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura a la comunicación remitida por el Primer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y del Trabajo.

Tercera Secretaría:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Of. 4532 Congreso del Estado de Michoacán.

Of. 4534. Primer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo de este Circuito. (Se acusa recibo de su oficio 11218. Al que se anexó la ejecutoria autorizada pronunciada el catorce de octubre de dos mil dieciséis y Juicio de Amparo IV-346/2014).

TODOS DE ESTA CIUDAD.

Dentro del Juicio de Amparo número IV-346/2014, promovido por Artemio Ortiz Hurtado y otros, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo que dice:

Morelia, Michoacán, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Por recibido el oficio de cuenta, signado por la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil de este Circuito, al que anexa la ejecutoria pronunciada en sesión del catorce de octubre de dos mil dieciséis, dentro del Amparo en Revisión 229/2014, derivado de Juicio de Amparo 346/2014, del Índice de este Juzgado.

Atentamente
Morelia, Michoacán, a 28 de noviembre de 2016.

Lic. Elvia Zepeda Torres
*La Secretaria del Juzgado
Segundo de Distrito en el Estado*

También el juicio de amparo III-342/2014, promovido por Juana Alicia Muñoz Rocha y Magali Karrodi Chavarría, hoy se acordó lo siguiente:

Morelia Michoacán, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Acúcese recibo del oficio 11212, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, al que anexa los autos del juicio amparo III-342/2014 y un tomo de pruebas, así como testimonio de la ejecutoria pronunciada por este órgano colegiado en sesión de día catorce de octubre de dos mil dieciséis, dentro de la revisión 251/2014, de su índice.

Atentamente

Morelia, Mich., a veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Cristina García Maya
*Secretaria del Juzgado del IV
Distrito del Estado de Michoacán*

El caso de Martín Fernando Caballero García, en 250 páginas útiles, remito a usted el testimonio de la ejecutoria pronunciada por este Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, el quince de noviembre de dos mil dieciséis, en el toca número 218/2014, relativo al juicio de amparo indirecto citado al margen superior derecho.

Sírvase acusar el recibo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Morelia, Michoacán, a 01 de diciembre de 2016.

Atentamente

Lic. Virginia Sánchez Rodríguez
*La Secretaria de Acuerdos del
Primer Tribunal Colegiado en
Materias Administrativa y de
Trabajo del Décimo Primer Circuito*

El caso de Mateo Patricio Agustín, en 256 páginas útiles, remito a usted testimonio de la ejecutoria pronunciada por este Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, el quince de noviembre de dos mil dieciséis, en el toca número 228/2014, relativo al juicio de amparo indirecto citado al margen superior derecho.

Sírvase acusar el recibo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Morelia, Michoacán, a 01 de diciembre de 2016.

Atentamente

Lic. Virginia Sánchez Rodríguez
*La Secretaria de Acuerdos del
 Primer Tribunal Colegiado en Materias
 Administrativas y de Trabajo del
 Décimo Primer Circuito*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Educación para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Lic. Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 Congreso del Estado.
 Presente.

Con fundamento en los artículos 79, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción V y 90, apartado VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad, le comunico que el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó enviar al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la lista de los aspirantes que participaron en el Décimo Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Magistrado Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Por otro lado, en términos de la Convocatoria que dio origen al referido concurso, misma que anexo en la copia certificada, adjunto al presente comunicado:

a) Los expedientes de dichos aspirantes, formados en el citado concurso, en los que consta que satisfa-

cen los requisitos para ocupar el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, contenidos en el numeral 76 de la Constitución Política del Estado;

b) Las actas suscritas por el Comité Académico de Evaluación de la Comisión de la Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial, en las cuales constan las calificaciones obtenidas durante las diversas etapas del concurso (examen de conocimientos teóricos y prácticos, así como oral) y el resultado final del mismo; y

c) Dos discos compactos DVD que contienen los exámenes práctico y oral (correspondientes a la segunda y tercera etapa), que se realizaron a los aspirantes.

Lo anterior, para que esa Soberanía proceda al ejercicio de las facultades que le otorgan los preceptos 44 fracción XXI y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con el imperativo 8°, apartado V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo sus atenciones, y a la vez, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Consejero Marco Antonio Flores Negrete
*Presidente del Consejo del
 Poder Judicial del Estado*

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos del
 Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,
 diputado Presidente
 Pascual Sigala Páez.
 Compañeras de la
 Mesa Directiva.
 Compañeros de la
 Mesa Directiva.

Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Equipo de trabajo
que nos acompaña:

La presente propuesta es continuidad de la que presentamos la semana pasada referente a la regulación en materia de elección consecutiva, y esta será seguramente parte de muchas otras que están a punto de presentar mis compañeros diputados, porque es un tema muy complejo y mucho muy amplio.

En la sesión anterior presentamos las disposiciones en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, donde se contemplan los requisitos y procesos para contender en una elección consecutiva que otorga el derecho constitucional vigente que se aprobó por la Legislatura Federal pasada y por la Legislatura Local anterior.

Las disposiciones que encontraremos en las presentes propuestas están encaminadas a cubrir los supuestos en cargos de elección popular dentro de los ayuntamientos, los cuales tengan que separarse de su cargo público en tiempo previo al dispuesto por la Constitución, como requisito de elegibilidad. Esto blindará y procurará mantener en todo momento un estado de gobernabilidad en el ayuntamiento, siendo la institución más noble de los órdenes de gobierno, por la cercana que tiene con la ciudadanía.

La presente propuesta adiciona dos fracciones en artículos clave para el ejercicio en los supuestos de ausencia de los funcionarios; estos son los artículos 50 y 155 de la Ley Orgánica Municipal que regulan las ausencias del Presidente Municipal, Síndico y de los Regidores.

Los cargos de elección popular son el eje de la gobernabilidad. En lo relativo al supuesto de la elección consecutiva, son los cargos que buscarán dicha posibilidad, y no podemos dejar vacíos de ley que generen la mínima incertidumbre sobre la gobernabilidad en los municipios.

Las figuras de Presidente Municipal, Síndico y Regidor no se pueden encontrar descubiertas dentro de la administración en ningún momento, ya que mantienen un orden que genera el equilibrio administrativo entre gobierno y sociedad.

Es por ello que hoy presento, para el caso de Presidente Municipal, que la figura del Síndico, como ya se establece o como ya está establecido y legislado en la Ley Orgánica Municipal vigente, que contempla que la ausencia del Presidente por más de 15 días y menos de 60, sea el Síndico quien lo supla; para fi-

nes de la elección consecutiva, proponemos que sea el Síndico el que ocupe la labor del despacho en el periodo que dure la elección.

En el supuesto que el Síndico Suplente presente las intenciones también de contender en la misma elección que el Presidente, en esta propuesta contemplamos no dejar vacío y que en ese caso ocupe el despacho el Secretario del Ayuntamiento, el que por ausencia del Presidente y Síndico, se haga cargo del mismo, del modo que la misma ley ya lo contempla con la facultad de velar con el Despacho del Presidente.

Dado lo supuesto anterior, se propone que el despacho de la Sindicatura sea cubierto por el tiempo de la elección por un Regidor designado por acuerdo del Cabildo.

Por lo anterior se pretende que los ayuntamientos encuentren en todo momento en funciones sin incertidumbres o interpretaciones ajenas a la ley, por eso presento la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Esto ya lo hemos visto, cómo en los casos de ausencia de algunos Presidentes ha creado incertidumbre en los municipios hasta por 4 o 5 meses.

Las disposiciones presentadas nacen del estudio y análisis con los expertos en Derecho Administrativo y constitucional que apoyaron al proyecto de la regulación de la elección consecutiva.

Esperando de antemano y agradecemos su apoyo a este proyecto, recordamos los tiempos que tenemos para tener listas las disposiciones para los siguientes procesos electorales y nuestros órdenes jurídicos, estamos en tiempo y en forma; por eso urge que regulemos y legislemos en esta materia.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa

María de la Torre Torres a efecto de presentar su iniciativa.

*Exposición de motivos de la
Dip. Rosa María de la Torre Torres*

Con la venia del
diputado Presidente.
De mis compañeras y
compañeros de la Mesa:

Rosa María de la Torre Torres, como Diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura en este Congreso del Estado de Michoacán, y en uso de las facultades parlamentarias que me concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, vengo ante ustedes a presentar la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la historia, nuestra sociedad ha utilizado los medios de comunicación que tiene a su alcance para manifestarse y desarrollarse libremente; es así que la publicidad en estas últimas décadas ha jugado un papel muy importante en la divulgación de todo tipo de propaganda e ideas. Lamentablemente este ejercicio ha llegado a utilizar y a crear categorías y estereotipos de una manera errónea que tiene un fuerte impacto en las distintas conductas sociales. La imagen y el concepto que de la mujer tenemos dependen en gran medida de lo que se comunica a través de estos medios.

Las mujeres participamos cada vez más de manera más activa y más contundente en la vida política, económica y social de nuestro país; pero nuestra imagen en los medios de difusión sigue presentándose, destacando excesivamente las cualidades físicas, por lo que puede considerarse que podemos llegar a ser utilizadas como objeto de consumo, fomentando el sexismo, la violencia y la cosificación en miles de anuncios y espectaculares que se encuentran tanto en los espacios estatales como federales.

De acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española, *cosificación* se entiende como «reducir a la condición de cosa a una persona». En este caso, cosificar a la mujer es hacer uso de ella o de su imagen como un objeto o un medio para lograr un fin determinado.

La publicidad se ha convertido, para la mayoría de las mujeres, en un espejo distorsionador de la realidad, ya que difunde estereotipos de apariencia, en los que se resalta sólo imágenes donde se prefieren a mujeres jóvenes, bellas y delgadas; lo que trae como consecuencia una afectación en la percepción

personal, misma que termina por repercutir en la salud psicológica, física y social, manifestándose muchas veces en trastornos que van desde los desórdenes alimentarios, como la bulimia y la anorexia, hasta profundas depresiones que llevan al suicidio.

De acuerdo a datos recabados, en el 2015 el Sector Salud a nivel estatal solamente registró 53 casos de anorexia y bulimia, y en lo que va del año solamente se tienen registrados 36 casos; sin embargo, todos sabemos que son muchísimos más los casos que no son diagnosticados y que no son atendidos de este tipo de desórdenes que afectan cada vez más a nuestras jóvenes en el Estado de Michoacán.

De acuerdo a datos obtenidos de la Universidad Michoacana, entre la población universitaria entre 19% y el 30% de las chicas estudiantes, desde el nivel bachillerato hasta posgrado, presentan algún tipo de trastorno alimentario; esto, originado por la preocupación de tener un cuerpo perfecto como efecto derivado de la publicidad inapropiada que tienen a su alcance.

Conforme al artículo 5° de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), de la cual México es parte desde 1981, se establece el compromiso de que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras de alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Respecto a esta misma convención, en su artículo 10, hace referencia a la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo.

Por su parte, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijín de 1995, en su apartado J, recomienda suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, visuales o sonoros, y además de que en la mayoría de países se promueva una imagen equilibrada en los diversos estilos de vida de las mujeres, aunado a la no promoción de productos o ideas violentas y degradantes en los medios de difusión, que perjudiquen a la mujer.

México está vinculado a tal plataforma, por ello estamos obligados a buscar los elementos y las rutas institucionales para desarrollar una imagen digna y equilibrada de la mujer.

En el Estado de Michoacán no contamos aún con ninguna legislación ni con mecanismos para la protección de la integridad física y psicológica de las mujeres, frente a toda la publicidad errónea, estereotipada y misógina respecto de nuestra imagen en el uso de distintos medios publicitarios.

Por lo tanto, la presente iniciativa pretende salvaguardar y proteger la imagen de la mujer ante toda aquella publicidad que invade nuestras calles, promoviendo estereotipos negativos y utilizando a las mujeres como objeto y medio de promoción y compra de productos y servicios; así como también velar por la protección y cuidado a nuestras niñas y niños, que son los más susceptibles a este tipo de información, la cual envía mensajes incorrectos, fomentando así una cultura machista y sexista en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto.

Es cuanto.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese...

¿Sí, diputada Rosi?...

Dip. Rosalía Miranda Arévalo:

Pedirle, por favor, si puede preguntarle a la diputada Rosi de la Torre si me permite suscribir su iniciativa.

Presidente:

¿Diputada Adriana, diputada Quintana?...

¿No tiene inconveniente usted en que suscriban las diputadas su iniciativa?...

¿Diputada Mary Carmen, con el mismo objeto, verdad?...

Muy bien. No tiene inconveniente la diputada. Tome nota, Servicios Parlamentarios, por favor, de las adhesiones a la iniciativa de la diputada Rosa María.

Y túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Andrea Villanueva a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Buenos días a todos.

A los medios que nos acompañan.

C. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Para Acción Nacional, la adecuada fiscalización de los recursos públicos es la piedra angular del combate a la corrupción, ya que sin un sistema de fiscalización que permita una vigilancia cercana, eficaz y que detecte y sancione las conductas ilícitas, el desvío y el uso indebido de los recursos, que es una práctica recurrente, seguirá siendo un lastre que fomente la impunidad, lastime las finanzas públicas y termine por deteriorar cada vez más el desarrollo y la calidad de vida de los michoacanos.

La Deuda Pública Estatal a finales del 2015 superaba los 33 mil millones de pesos, tal como lo señaló el propio Gobernador electo Silvano Aureoles al poco tiempo de haber recibido la Administración de manos del Gobernador saliente, Salvador Jara Guerrero. Esta cantidad resultaba de una deuda institucionalizada, cercana a los 18 mil millones de pesos, una deuda contingente de 11 mil millones de pesos y un pasivo de casi 5 mil millones de multas, nóminas y déficit en el gasto corriente.

Esta deuda obedece a malos manejos financieros de varias administraciones y es consecuencia de diversos factores, pero uno muy importante es la fiscalización de los recursos públicos, ya que los lineamientos en el análisis de la Cuenta Pública y el Informe de Resultados no son lo suficientemente claros, y hacen falta elementos que permitan hacer un análisis mucho más sólido, y sobre todo fiscalizar los recursos de manera tal que se obligue a las dependencias a realizar un manejo correcto de los mismos.

Para ello es necesario que la Auditoría genere un Sistema Estatal de Fiscalización involucrando a todas las contralorías y dependencias encargadas de la administración de los recursos, así como de los ayuntamientos y demás organismos sujetos de fiscalización; para lo cual resulta fundamental armonizar

todos los procesos de la Auditoría Superior con la Ley de Coordinación Fiscal Federal; además de ampliar la información contenida en la Cuenta Pública, de tal forma que se pueda hacer un análisis más puntual de la misma, y sobre todo ampliar el tipo y los objetivos de las auditorías practicadas a las distintas entidades.

Y no es que estamos descubriendo el hilo negro, sino que este es uno de varios tipos de auditorías que se han realizado y han permitido a la Auditoría Superior de la Federación obtener mejores resultados en su trabajo.

Así que este modelo, que ya funciona en la Auditoría Superior de la Federación, es el que deseamos incorporar en la Auditoría Superior del Estado, en el cual buscamos construir un eslabón más en esta larga cadena que busca cercar a la corrupción y, porque el buen juez por su casa empieza, me parece fundamental iniciar por el propio Congreso, aunque ello no limite el que debemos avanzar en otras estructuras para, poco a poco, generar mejores condiciones legales que realmente nos permitan combatir y erradicar la impunidad y la corrupción, defendiendo los intereses del pueblo al cual representamos en esta Soberanía.

En concreto, se propone establecer que las auditorías se realicen bajo criterios muy puntuales y sobre aspectos específicos, como son:

- *La Auditoría de cumplimiento financiero*, que debe de revisar que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido el correcto.
- *La Auditoría de inversiones físicas*, cuya materia de análisis serán los procesos de adquisición y desarrollo de obras públicas; la justificación de la inversión, el cumplimiento en los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos, el tiempo y la forma en que fueron entregados y su cumplimiento de la normativa vigente.
- *La Auditoría de desempeño*, que deberá evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales; su eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto –social y económico– y los beneficios reales que estos traigan para la ciudadanía.
- *La Auditoría a las tecnologías de la información y comunicaciones y control*, que revisará las adquisiciones, administración y aprovechamiento de sistemas e infraestructuras, la calidad de los datos y seguridad de

la información de las entidades, así como la evaluación de programas de tecnologías.

- Y la más importante, la *Auditoría forense*, que consistirá en la revisión rigurosa, pormenorizada, objetiva y crítica de los procesos, hechos y evidencias derivados de la fiscalización, para la investigación y documentación de presuntos ilícitos.

Además, resulta fundamental que se realice una evaluación de políticas públicas que constituyan una valoración objetiva a partir de criterios válidos y confiables sobre la pertinencia de la acción gubernamental para abordar los diversos problema de interés para el Estado, y sobre todo su congruencia con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo y su eficacia, de manera que se tenga información de utilidad a la hora de tomar decisiones en los presupuestos futuros.

Esta es una iniciativa que sin duda puede ser perfectible, pero es un esfuerzo por tratar de fortalecer a la Auditoría dándole más herramientas para hacer una adecuada fiscalización, y para ello es que hoy la presento ante ustedes con el ánimo de que pronto podamos contar con un Órgano de Fiscalización que esté a la altura de esta Soberanía y de los retos que nuestro Estado le demanda.

Debo decir que esta Soberanía es responsable de poner un alto y cuidarle las manos al Ejecutivo, no solo por la situación en la que vivimos, sino porque además es nuestra obligación constitucional hacerlo, porque somos responsables de la fiscalización de los recursos públicos por conducto de la Auditoría Superior del Estado, órgano técnico dependiente de este Poder. Así que los invito a que hagamos frente a esta absoluta e inminente obligación.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna al diputado García Chavira a fin de que presente su iniciativa.

*Exposición de motivos del
Dip. Eduardo García Chavira*

Con su permiso, Presidente,
Dip. Pascual Sigala.

Compañeros, muy buenos días.
Medios de comunicación y
amigos de Michoacán
que nos acompañan:

Nuestra generación no se habrá lamentado tanto de los crímenes de los perversos, como del estremecedor silencio de los bondadosos (Martin Luther King, Premio Nobel de la Paz, 1964).

Convencido que las circunstancias, por muy críticas y adversas que sean, colocan a las mujeres y hombres en el tiempo y lugar indicado, para demostrar que la esperanza en lo que acontece no está perdida, es que hoy, con plena responsabilidad, vengo ante esta tribuna, en mi carácter como legislador, representante, empresario, ciudadano, padre de familia, como uno más de los michoacanos que estamos cansados, hartos, asqueados, de ver, percibir, sentir y padecer tanta inseguridad, tantos asaltos, crímenes, robos, violaciones, secuestros, levantones, extorsiones.

Donde con discursos ilusorios y mágicos (todo desaparece en el papel), los servidores públicos siguen escondiéndose ante su responsabilidad de dar la cara y rendir cuentas de sus acciones por conservar su puesto, tal parece que estamos como en el vecino Estado, aquí también la vida, nuestra vida, no vale nada para nuestras autoridades. Una condición que el llamado de mi conciencia no me permite decir que todo esto cambiará por espontaneidad.

La nota roja ya cambia por hora, y la indiferencia social de pensar que mientras no nos pase a nosotros, mientras sea entre ellos (los famosos casos aislados), todo está como de costumbre, que es la cifra del día. Pero estoy seguro que estamos a nada que a todos nos ocurra, si seguimos con esta misma actitud, sobre todo de las autoridades, quienes en la respuesta mercadológica de mostrar fortaleza haciendo declaraciones como las siguientes: *Estamos investigando; Estamos persiguiendo; Llegaremos hasta las últimas consecuencias; Nadie por encima de la ley; No hay ingobernabilidad; Estamos en un paraíso; Somos el octavo lugar en seguridad; Es cuestión de llegar a detalles y cambiar elementos corruptos*.

Hasta cuándo, hasta cuándo vamos a seguir con estas frases. Ante tales afirmaciones, lo que se ha conseguido es permitir que crezca un problema, que ya no sepan cómo tapar, mientras la ciudadanía vive en tensa «calma»; la verdad es que el miedo y zozobra nos invaden. Es decir, la realidad y la percepción social están tan distantes, que en consecuencia se genera un clima de incertidumbre y falta de credibilidad en las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Cierto estoy que podríamos tapizar la presente exposición de motivos con cifras de lo mal que estamos en materia de seguridad, cifras oficiales y con alto grado de confiabilidad, porque no son tomadas en cuenta en la construcción de políticas públicas que realmente ataquen la problemática.

No obstante, si quiero resaltar algunas que también considero que los ciudadanos podrán validar:

- Los delitos de alto impacto actualmente representan el 20%, mientras que los del fuero común abarcan el 80%, que son los que padecen más los ciudadanos de a pie, a quien le roban sus pocas pertenencias, el celular, abren sus casas, lo bajan de sus autos, tantas cosas que sabemos. En este sentido, este año han aumentado un 68% con base a estudios del INEGI y el Secretariado Ejecutivo Nacional.
- El principal problema para los michoacanos es la inseguridad, y la percepción que tienen de un Estado inseguro es más del 70% de la población.
- Solamente el 11% de los delitos en Michoacán se denuncia, por lo cual tenemos una cifra negra de casi un 90%.
- El número de delitos a octubre de este año han sido 26,459, al menos los que se han denunciado. Imagínense la cifra que representa los que no se han denunciado.
- El total de robos al mismo mes citado es de 13,400. De los cuales 4,300 han sido con violencia, y el total de homicidios a lo que va del año es de 1,956, más los que ya se sumaron este fin de semana.
- Finalmente, el propio Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, dio a conocer los cincuenta municipios más violentos de todo el país, de cuya lista contempla los homicidios del mes de enero a julio, de los cuales nosotros tenemos incluidos a Zamora, Morelia, Lázaro Cárdenas, Uruapan y Apatzingán.

Con todo lo anterior, parte de lo que podríamos llamar la estrategia de seguridad se centra en militarizar la policía, en desplegar al Ejército por las calles, quienes han venido a suplir ciertamente las deficiencias que se tenían, pero cuya función es muy diferente a la de brindar seguridad preventiva.

Como una salida que considero rápida y poco afortunada, a finales del año 2014 y principalmente en 2015, se comenzaron a firmar los convenios del Mando Único entre el Gobierno del Estado y los ayuntamientos, que a la fecha ya son la totalidad.

En verdad, los invito a que le puedan dar lectura a uno de estos convenios, donde a todas luces se contraviene la Constitución de nuestro Estado, se le ceden facultades de mando total al Ejecutivo; en consecuencia, los presidentes municipales quedan sin

margen de operación en sus municipios, en sus calles, en las cabeceras, en las rancherías y las tenencias. No obstante, se tiene que seguir cubriendo la nómina por policías que no cuidan las calles de sus municipios, sino que vienen a Morelia a contener, sean marchas de la CNTE, de Antorcha Campesina y eventos de carácter legislativo como la COPECOL, donde pueden encontrar al policía de Zamora, de Tangancicuaro, de Paracho, entre otros lugares, mientras tanto, los ladrones haciendo de las suyas.

En octubre de este año, sí, a finales ya del año, el Gobernador publicó el Plan Estatal de Desarrollo, donde en el capítulo de *Prevención del Delito* propone como una de las grandes estrategias para acabar con tanta inseguridad lo que a continuación les voy a leer:

«Activar mente y cuerpo». Así lo dice, «activar, mente y cuerpo». Este que es el documento rector de la política económica y social, no puede tener un alcance tan mínimo y de visión tan superficial. Condición que luego se ratifica en el Primer Informe de Gobierno, donde solamente una hoja y media resume los logros en esta materia, justificando principalmente la realización de tres carreras atléticas: *Por la Seguridad de Michoacán, corre con tu Policía*. Y esta al parecer es la estrategia, así como lo escuchan, tan mínimo.

Un servidor tiene pleno conocimiento que en estos momentos se encuentra en la Cámara de Diputados la revisión del documento final para la implementación del Mando Mixto. Por lo cual acudí a la Ciudad de México, al Palacio de San Lázaro, donde intercambié puntos de vista con el actual Presidente de la Mesa Directiva, el Dip. Javier Bolaños Aguilar, y estando en espera de hacer lo propio con el Presidente de la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados, el Dip. Jorge Ramos. Esto con la finalidad de atraer el tema, de actualizar las cifras y presentar realmente un modelo que al momento de su entrada en vigor esté armonizada con el que pudiera aprobarse a nivel nacional.

Quiero decirles que hasta el momento, el presente proyecto cuenta con todos los elementos que se están abordando en la Cámara de Diputados, cuyo dictamen ya está en elaboración. Además, junto con un grupo de asesores expertos reconocidos a nivel internacional en la materia, como la Dra. Teresa Torres y el Dr. Mario Arroyo, michoacanos los dos, a quienes agradezco sus valiosas aportaciones, se elaboró la presente propuesta.

La iniciativa que hoy vengo a presentarles es susceptible a cambios y modificaciones, es una alternativa que ya ha tenido éxito en países como Colombia, de donde se extrajeron los elementos que

se pueden aplicar perfectamente en Michoacán; que me permito decirles que no estamos tan lejanos de una realidad como la que tuvo nuestro país hermano. Por eso, recurrimos a quienes como el coronel Raúl Vera Moreno, quien con su experiencia pudo aportarnos una visión integral del problema y las vías de posible solución.

Para algunos actores políticos, la denominación del mando es lo de menos; es decir, no importa que mientras en teoría funcione el método, a costa de violentar la propia Constitución. Me permito decir, respetuosamente que no compartimos esta visión; claro que la denominación es importante, no es lo mismo hablar de Mando Único, Mando Unificado y Mando Mixto, tan diferente como hablar de gobernabilidad, seguridad pública, seguridad humana y proximidad. Es indispensable darle el nombre correcto a los conceptos.

Hoy la sociedad demanda también una Policía Preventiva del Delito, que esté capacitada para fines de investigación, tal como lo mandata el Nuevo Sistema de Justicia Penal; que tenga la capacidad de aminorar los delitos de convivencia y permita restablecer el tejido social, a partir de una acción direccionada, rescatando los espacios públicos y siendo un ejemplo para la ciudadanía.

Los aquí presentes, y conocen que he buscado a medios a mi alcance para elaborar una propuesta diferente en materia de seguridad. He propuesto un acuerdo para que se refuerce la vigilancia de los productores de aguacate por parte de la Gendarmería. Solicité la comparecencia de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, cuyo dictamen aún el día de hoy no se aprueba. La realización de foros con participación de la ciudadanía, y personalmente he asistido a varias colonias de Morelia, Uruapan, Zamora y Apatzingán, donde pude atestiguar que los propios vecinos, desgraciadamente, se han tenido que organizar para suplir las funciones de seguridad pública.

Y en días pasados me entrevisté con el nuevo Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, el Lic. Juan Bernardo Corona, quien mostró una gran disposición de colaborar para realmente tomar medidas que nos lleven gradualmente a la seguridad que tanto anhelamos los michoacanos.

La presente propuesta contempla, como ya lo mencioné, la mayoría de los aspectos que a nivel federal están por aprobarse. Pero además, se quiso elaborar un proyecto integral en varios aspectos normativos, partiendo desde la Constitución del Estado, proponiendo una nueva visión de seguridad pública, la cual respete los derechos humanos y sea de orden preventivo; asimismo se le dan atribuciones al Con-

greso del Estado para que ratifique por las dos terceras partes, al Secretario de Seguridad Pública, quien de ahora en adelante deberá tener un perfil, al menos cinco años de experiencia comprobada, para asumir dicha función; además de someterse también a los exámenes respectivos de control de confianza y evaluación. Con estos impediremos que lleguen personas improvisadas o sin experiencia.

Se establece también un procedimiento sencillo para que desde la Constitución garantice del mando municipal al estatal, esto de acuerdo a indicadores y cifras que realmente validan que se requiere, el tiempo el cual estarán sujetos a un mando estatal y la solicitud de las dos terceras partes de los cabildos para hacer dicha petición al Ejecutivo Estatal.

En igual sentido, quien funja como Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad tendrá que ser ratificado por las dos terceras partes del Congreso, toda vez que es quien tiene la atribución jurídica de implementar las políticas públicas en esta materia, siendo necesaria la constante evaluación de su desempeño.

También se propone reconocer y dignificar la imagen del policía ante la sociedad, quien deberá tener un mejor salario, capacitación, equipamiento, ya que en la mayoría de las ocasiones desempeñan su función en condiciones muy precarias. En este sentido, es obligación para pertenecer y permanecer dentro de los cuerpos policiacos el tomar cursos en materia de derechos humanos.

El Consejo Consultivo Estatal, es decir, los ciudadanos que lo integran, serán quienes emitan evaluaciones sobre el desempeño de los cuerpos policiacos, y sus integrantes además, destacando la confianza que se deberá generar con trabajo y resultados para que prevalezca en una corporación. Esto en concordancia con las atribuciones que el Secretariado Ejecutivo a nivel federal tendría también.

Hablar de seguridad ha venido a ser un tema que ha descendido a niveles del hogar; en la comida a diario, en la combi, con los amigos, donde a nuestros familiares y conocidos les ha tocado la desdicha de ser víctimas de un delito. Y aun así hay quienes dicen que no se requiere una estrategia en ciudades como Morelia.

Manifiesto nuevamente que es urgente que cambie la política de Seguridad Pública en el Estado. Con esta propuesta estaríamos siendo el primer Estado a nivel nacional en implementar un Mando Mixto subsidiario, que gradualmente fuera dando orden y paz a Michoacán.

Aunque el Congreso de la Unión aprobara las reformas en esta materia, tendría que enviarla a cada Congreso local, incluyendo el nuestro, para que se valoraran las condiciones constitucionales que implicarían este cambio; además, en los transitorios del mismo proyecto federal se establece como temporalidad un año para que se elabore y se adecúe la Ley General en la materia.

Mientras tanto, qué haremos en Michoacán: ¿Resignarnos a que nos sigan asaltando, extorsionando y asesinando? O dar un paso decisivo en la construcción, donde todos juntos y unidos, de un nuevo modelo de seguridad ciudadana y humana. Tengámoslo muy en claro: **sin seguridad, no hay nada:** no hay inversión, no hay paz, no hay empleos, no hay tranquilidad, no habría progreso en Michoacán.

Tal como inicié mi intervención, creo que estamos en el lugar y momento en el cual podemos pasar de la queja a la acción; de la crítica a la propuesta, y colaboración por supuesto. He aquí ya una primera propuesta, que busca estar lo más completa y real posible ante las circunstancias que vivimos. Quizá no provenga del más experto o docto en el tema, pero sí de alguien que ama profundamente a Michoacán, que en la búsqueda de mejores condiciones para su Estado y su familia busca plasmar lo que en algún momento don Manuel Gómez Morín dijo: *Las ideas y valores del alma son nuestras únicas armas, no tenemos otras, pero tampoco las hay mejores.*

Por lo anterior expuesto y fundamentado, someto a consideración de este Pleno la siguiente iniciativa.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

En virtud de que he tomado la determinación de posponer mi propuesta, acudimos a DESAHOGAR EL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, por lo que, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 177 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Segunda Secretaria:

DECRETO

Único. Se adiciona el artículo 177 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Capítulo IV

Tráfico de Personas Menores de Edad

Artículo 177 bis. Al que sin tener relación de parentesco a que se refiere el artículo anterior, o de tutela de un menor de edad o incapaz, lo retenga o sustraiga sin el consentimiento de quien ejerza su custodia legítima o guarda, se le impondrá prisión de ocho a quince años y setecientos a mil días multa. En este caso, el delito será perseguido de oficio.

Cuando el sujeto devuelva espontáneamente al menor o incapaz, dentro de los tres días siguientes a la comisión del delito y sin haberle causado algún daño, se le impondrá la mitad de las sanciones señaladas.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 14 días del mes de noviembre de 2016.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los diputados desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez Trujillo, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Presidente:

¿Algún legislador falta de emitir su voto?...

[*Pascual Sigala, a favor*]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 177 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Único. Se reforma la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 74 y 75.

Artículo 74. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa, sobre los asuntos siguientes:

I a XI...

XII. Integrar, a través de su Presidente, el Consejo Estatal de Ecología del Estado de Michoacán de Ocampo; y

XIII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Artículo 75. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa más no limitativa, sobre los asuntos siguientes:

I a VIII...

IX. Integrar, a través de su Presidente, el Consejo Estatal de Ecología del Estado de Michoacán de Ocampo;

X. Relativos a la autorización a los ayuntamientos para incorporar, desafectar, enajenar, permutar o gravar bienes del dominio público o uso común municipal; y

XI. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. 30 de noviembre de 2016. Morelia, Michoacán.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Presidenta*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente:

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los diputados desea intervenir, hágamelos saber...

Toda vez que no hay intervenciones...

¿Sí, señor diputado?... Para razonar su voto a favor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Moncada.

*Intervención del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias,

diputado Presidente.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Ciudadanos que nos acompañan:

Razonaba hace unos minutos con el diputado Ernesto que comparto mucho esta preocupación, esta inquietud, de revivir un órgano que prácticamente hoy está muerto, que no funciona, que no camina y que no está coadyuvando para el mejoramiento y el desarrollo sustentable de Michoacán.

Sin embargo, aunque voy a votar a favor, quiero destacar algo. En la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable de Michoacán, en su artículo 149, señala que:

Artículo 149. *El Consejo Estatal de Ecología del Estado de Michoacán, se integrará por:*

...

f) El Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado;

g) El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda del Honorable Congreso del Estado;

Eso ya está en la ley, lo que ahorita vamos a aprobar ya está en la ley. No está en la Ley Orgánica, claro; pero es que en la Ley Orgánica no tiene que estar, en estricto sentido, jurídicamente hablando, en técnica legislativa. Pero, bueno, que esté, no hay ningún problema. Pero eso ya está en la Ley de Desarrollo Sustentable para el Estado de Michoacán,

¿Qué pasa? Que desde hace varias legislaturas, diputado Presidente, ya es un mandato de ley. Aquí tengo los registros de asistencia a las reuniones del COECO; no asisten desde hace varias legislaturas, aquí está. El Congreso no asiste. Entonces, pues está bien, votemos a favor; pero creo que lo más interesante sería hacer un compromiso para que el Poder Legislativo asista a estas sesiones, que son sesiones donde por cierto, además de ir integrantes del Consejo, van expertos, van instituciones varias del Poder Ejecutivo, y todos prácticamente asisten. Aquí están las firmas. Hagamos ese compromiso, mejor, adicional a la aprobación a este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Toda vez que no hay más intervenciones, se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se encuentra suficientemente discutido.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitando que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Presidente:

¿Alguien más hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor]

¿Sí, diputado Ernesto?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Solamente para agradecer el apoyo a esta iniciativa. Y efectivamente, como bien lo señala el diputado Moncada,...

Presidente:

Diputado Ernesto, permítame que concluyamos la votación, y cantarla, y entonces le doy el micrófono.

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Gracias.

Segunda Secretaria:

Le informo, señor Presidente: Veintisiete a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto que reforma los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Tiene el uso de la palabra, desde su curul, el diputado Ernesto.

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Gracias, diputado Presidente:

Solamente para reiterar la gratitud a todos. Pero efectivamente, lo que se pretende es que reviva este Consejo; sabemos que incluso el Presidente de este organismo anterior tuvo que renunciar por la falta de apoyo, por la falta de interés. Y recordemos aquí que cuando hubo, por ejemplo, el incendio en el Cerro del Ajusto, todos demostramos gran interés por el tema ambiental; pero se trata que lo demostremos no solamente cuando mediáticamente puede ser atractivo, que lo demostremos con hechos. Hay gente mucho muy talentosa en este organismo, y por aquel que pueda estar esta Ley Orgánica, para ver si así es obligatorio para los diputados que forman parte de estas comisiones, y que ojalá haya mucho mayor participación.

Muchas gracias por apoyar esta iniciativa.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 57 bis a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Primer Secretario:

DECRETO

Único. Se adiciona el artículo 57 bis a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 57 bis. Los Juegos Tradicionales y Autóctonos; y la Charrería, serán considerados como parte del Patrimonio Cultural Deportivo del Estado de Michoacán; por lo que el Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán preservarlos, apoyarlos, promoverlos, fomentarlos y estimularlos, celebrando convenios de coordinación y colaboración entre ellos y con las Asociaciones Deportivas Estatales y Municipales; de conformidad con la Ley General de Cultura Física y Deporte.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo, a primero de diciembre dos mil dieciséis.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Presidente*; Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los diputados desea intervenir, háganoslo saber...

¿Diputado Roberto Carlos López?...

Tiene el uso de la tribuna el diputado Roberto Carlo López para reflexionar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Roberto Carlos López García*

Muchas gracias, Dip. Pascual Sigala.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados:

Hoy es un día particularmente de gran importancia y trascendencia para Michoacán y para los michoacanos, porque hoy vamos a aprobar, esta So-

beranía, empezar a resarcir y darles justicia a los pueblos originarios de Michoacán.

Devolverles a los pueblos originales su dignidad y su reconocimiento es, de hecho, una deuda que tenemos quienes nos dedicamos a la actividad política y que hoy ocupamos espacios de representación popular, pues esas personas que reiteradamente utilizamos en discursos y en ceremonias tienen rostro, tienen sexo, tiene profesión, tienen oficio; pueden ser nuestros padres, nuestras tías, nuestros hijos, nuestros vecinos o nuestros hermanos.

En la época colonial nos llamaron indios, los peninsulares creyeron que habían llegado a estas tierras tan deseadas y llenas de comercio y prosperidad; pero cuando descubrieron la magnitud de su error, no pudieron dar crédito a su inmensa suerte, pues desde nuestras tierras hasta la Patagonia, y hacia el norte hasta Alaska, son ricas en tradición, en cultura y en recursos naturales. Pronto nació una nueva raza y comenzó el mestizaje.

En cuanto al ocio y al modismo, también hubo encuentros y desencuentros, pues en América los juegos no solamente eran entretenimiento. No. Encierran hasta nuestros días una particular manera de interpretar la cosmogonía, natural indígena, además de requerir alta destreza física y mental.

Michoacán, como el resto de la América, es rico en tradiciones culturales, y el juego de pelota es reconocido mundialmente; también destaca el *Uárhukua* y la Pelota Tarasca, por las condiciones en que se desarrolla y su aportación cultural a México.

Por otra parte, del mestizaje que se desprende en la Conquista nació una actividad propia de los hombres del campo, que al realizar sus labores con el ganado equino y vacuno, desarrollaron un deporte, la charrería. Y el pasado 1° de diciembre, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología y la Cultura (la UNESCO, por sus siglas), declaró a la charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, posicionando a esta actividad y a nuestro país en la mira de las naciones.

Para todos es bien conocido que cuando se habla de charros, escaramuzas, coleadas y paso de la muerte, se está hablando indudablemente de México.

Compañeros de esta Soberanía, hoy estamos haciendo historia al devolver a nuestros hermanos michoacanos sus raíces autóctonas, y a su legado un mucho de reconocimiento a su aportación a nuestra identidad, y estaremos empatando con la Organiza-

ción de las Naciones Unidas en la visión de un México pluricultural y profundo.

Con ello, pues, dotamos a los deportistas autóctonos y a quienes desarrollan la charrería de estructuras formales y el derecho de asociación; pero antes que todo, brindémosle con esta decisión el inicio de nuestra manifestación a la admiración y el respeto que se merecen.

Hoy al votar y aprobar que los Juegos Tradicionales y Autóctonos, y a la Charrería, sean considerado como parte del Patrimonio Cultural Deportivo del Estado de Michoacán, estaremos haciendo historia y trabajando en hacer de Michoacán un Estado con memoria histórica que trabaja en el presente, pero que sonríe con muchas aspiraciones hacia el futuro.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Consulto a esta Soberanía en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez Trujillo, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Ernesto Nuñez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López García, en pro; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor;

Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez, a favor; Belinda Iturbide, a favor.

Presidente:

¿Alguien más hace falta de emitir su voto?...

[*Jaime Hinojosa, a favor; Pascual Sigala, a favor*]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 57 bis a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 26; y se reforman los artículos 29, 37 y 44 de la Ley del Patrimonio Estatal, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Segunda Secretaria:

DECRETO

Único. Se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 26, y se reforman los artículos 29, 37 y 44 de la Ley del Patrimonio Estatal, para quedar como sigue:

Artículo 26. Los bienes propios del Estado, no destinados a un servicio público, o que no disfruten de iguales privilegios que aquéllos que sí lo están, pueden enajenarse, siempre que no existan razones que impongan la necesidad o la conveniencia de conservar dicho bien o que se justifique plenamente la necesidad de la enajenación por la importancia del fin que haya de realizarse con el producto de la venta. El Ejecutivo, para obtener la autorización del Congreso, está obligado a exponer los propósitos de la venta y a justificar posteriormente la inversión de los fondos que haya obtenido, precisamente en dichos propósitos.

El Ejecutivo del Estado, previa autorización del Congreso del Estado, podrá transferir o enajenar áreas o predios del Estado a los Ayuntamientos, entidades de la administración pública estatal o federal u organizaciones sociales y privadas, que tengan como objetivo la realización de acciones de desarrollo urbano, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 29. La enajenación de los bienes inmuebles del Estado sólo podrá hacerse en los casos y bajo las condiciones que fija esta Ley y la legislación en la materia, previa autorización del Congreso, en ningún caso el Poder Ejecutivo podrá celebrar contrato de promesa de compraventa, sin contar primero con la autorización del Congreso del Estado.

Tratándose de entidades públicas federales o municipales, se podrán otorgar en comodato los predios de propiedad estatal, cuando se acredite:

- I. Que serán destinados a equipamiento urbano;
- II. A la prestación de servicios públicos;
- III. La viabilidad financiera del proyecto a realizarse o ejecutarse, o cuando se trate de la aplicación de recursos provenientes de algún programa.

En estos casos, el término del comodato deberá corresponder a los proyectos, programas o necesidad de la prestación del servicio público.

En los comodatos otorgados a las asociaciones, sociedades o particulares, se harán hasta por un término de cinco años, pudiéndose renovar cuando cumplan con el objeto para el cual fue otorgado el bien inmueble.

El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección de Patrimonio, vigilará que se cumplan los fines, tiempos y condiciones por los que fue autorizada la desincorporación o el comodato, de no cumplirse, la enajenación será nula, regresándose el bien al patrimonio del Estado.

El derecho de reversión implica la transferencia de vuelta del bien al patrimonio del Estado, aunque previamente se hubiera perdido la titularidad, la reversión será declarada por el Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de Patrimonio Estatal.

El procedimiento de reversión dará inicio de oficio por la Dirección de Patrimonio Estatal o a petición de la parte afectada.

Se notificará el inicio del procedimiento de reversión a la parte afectada para que en un término de 5 días manifieste lo que a su derecho convenga.

Una vez concluido el plazo señalado en el párrafo anterior, se abrirá el término de prueba hasta por 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Concluida la etapa de pruebas, se abrirá un periodo de alegatos por 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Una vez concluido el término de alegatos, la Dirección de Patrimonio Estatal dictará resolución en un término no mayor a 10 días hábiles, notificándose al Congreso del Estado con copia certificada de la resolución así como a la parte afectada, para que manifieste lo que a su interés convenga.

La resolución podrá ser reclamada ante la autoridad administrativa o ante la judicial sujetándose a lo previsto en esta Ley.

El procedimiento de reversión es aplicable para los comodatos en los términos que establece esta Ley.

Artículo 37. Los bienes de dominio privado pueden ser objeto de todos los contratos que regula el derecho común, siempre que se observen los requisitos que establece esta Ley y los que el Congreso autorice, cuando se trate de actos de dominio.

Artículo 44. El jefe de la Dirección de Patrimonio Estatal llevará un registro de la propiedad estatal, el cual mantendrá actualizado cada tres meses.

Los inmuebles desincorporados del patrimonio del Estado y los bienes dados en comodato serán publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado. En el caso de éstos últimos se especificará el nombre del comodatario, el objeto y el tiempo por el que fue otorgado.

El Ejecutivo del Estado informará al Congreso del Estado de los bienes inmuebles que forman parte del Patrimonio Estatal de manera anual en el mes de enero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Gobernador del Estado tendrá un término de noventa días a la entrada en vigor del presente decreto, para que emita el reglamento de seguimiento a las desincorporaciones y autorizaciones de comodatos.

Tercero. Por única ocasión, el Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección de Patrimonio Estatal, remitirá al Congreso del Estado el informe de los bienes inmuebles que forman parte del Patrimonio Estatal, en un término de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, al 01 primer día del mes de diciembre de 2016.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los diputados desea intervenir háganoslo saber...

¿Diputado Figueroa?...

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja:

A favor del dictamen.

Presidente:

¿A favor, diputado Mario?... A favor.

¿Alguien más?...

Tiene el uso de la tribuna el diputado Juan Manuel Figueroa.

*Intervención del diputado
Juan Manuel Figueroa Ceja*

Gracias, diputado Presidente.
Compañeros integrantes de la Mesa.
Diputadas y diputados.
Medios de comunicación y público en general:

Vengo a esta tribuna para razonar mi voto a favor del dictamen que contiene diversas reformas a la Ley del Patrimonio del Estado, emitido por las comisiones de Gobernación, y de Desarrollo Urbano, Obra Público y Vivienda.

Estas reformas permitirán al Poder Ejecutivo contar con herramientas legales para proteger los bienes inmuebles que constituyen el patrimonio de todos los michoacanos, así como transparentar y vigilar su buena administración y custodia.

Actualmente la Ley del Patrimonio no establece un procedimiento oportuno para vigilar que se cumplan los objetivos, tiempos y fines por los cuales se enajena un predio; en este sentido, el Poder Ejecutivo se ve envuelto en una diversidad de procesos judiciales para poder recuperar las propiedades que adjudica o da en comodato; resultando muchos de estos juicios fallidos, lo que genera importantes pérdidas a la propiedad estatal.

En este sentido, estas reformas incorporan el derecho de reversión a favor del Gobernador del Estado, como Titular custodio y administrador de los bienes públicos; derecho que implica la transferencia de vuelta del bien al Patrimonio del Estado, aunque ya se hubiera perdido la titularidad del predio.

Este procedimiento de reversión también se incluye para los bienes que se dan en comodato para particulares por parte del Gobernador del Estado, entendiendo que este tipo de contratos se celebran a favor de particulares, asociaciones u organismos públicos hasta por noventa y nueve años. Con esta reforma, estos bienes ya no se podrán otorgar por este tiempo, sino hasta por cinco años, pudiendo renovarse el comodato de cumplirse el objetivo.

Otras de las bondades de esta reforma es que las desincorporaciones y comodatos tendrán que ser publicitados en la página de Internet del Gobierno del Estado; de igual forma, el Titular del Poder Ejecutivo remitirá informe anual al Poder Legislativo, sobre todo los bienes que forman parte del Patrimonio Estatal.

Agradezco a mis compañeras y compañeros diputados que integran las comisiones de Gobernación; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Mario Armando Mendoza Guzmán, Andrea Villanueva Cano, Pascual Sigala Páez, Ángel Cedillo Hernández, Ernesto Núñez Aguilar, José Jaime Hinojosa Campa, Eduardo García Chavira y Socorro de la Luz Quintana León, por este trabajo, aportaciones y apoyo a la aprobación de estas importantes reformas en favor de la transparencia y de una adecuada administración en los bienes públicos.

Por lo anteriormente expuesto, les solicito, compañeras diputadas y compañeros diputados, su voto a favor de la aprobación del dictamen que contiene estas reformas.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la tribuna al señor diputado Mario Armando Mendoza.

*Intervención del diputado
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Con su permiso,
señor Presidente de la
Mesa. Compañeras y
compañeros legisladores.
Ciudadanos.
Medios de comunicación:

Reconozco, en primer término, la iniciativa de mis compañeros de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, por su iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley de Patrimonio.

Cuando nos fue turnada a la Comisión de Gobernación, se tuvieron diversas reuniones con las dos comisiones, y mediante el diálogo directo se logró ampliar y clarificar las responsabilidades de la Dirección del Patrimonio del Estado.

Hablar del Patrimonio del Estado no es un tema menor, y a propósito del *Día Internacional Contra la Corrupción*, permítanme darles algunos ejemplos y algunos antecedentes.

Este Congreso, en abril del 2015, aprobó el Decreto Número 507. Voy a leer una parte mínima de este Decreto. el Artículo 7° señalaba, entre otras cosas, hablando de la cuenta, cargos por aplicar: «En el caso de que el registro contable de los ajustes o correcciones ocasionen un quebranto a la Hacienda Pública Estatal, reflejándose principalmente en afectación a la cuenta de patrimonio derivado del origen y aplicación de los recursos referidos, se instruye a la Auditoría Superior a fin de estar en posibilidades de determinar si existen responsabilidades de los servidores públicos que lo hayan generado; en su caso, se instauren los procedimientos administrativos, civiles, fiscales o penales, o lo que corresponda, ante las autoridades correspondientes».

¿Qué hizo el gobierno en turno en ese momento? Le pidió a una auditoría externa, Horwath

Gossler, realizara una auditoría integral a las finanzas del Gobierno del Estado.

Esta auditoría fue entregada al Gobierno del Estado en mayo de 2015; el objeto de esta revisión fue revisar los estados financieros del Gobierno del Estado, y en el informe de esta auditoría, en el apartado 7, relativo al Patrimonio del Estado, hasta el 31 de diciembre del 2014, su conclusión de esta auditoría, demostrada con documentos –y la cito textualmente–, es la siguiente: «El resultado negativo que se muestra en el Patrimonio del Estado de su situación financiera es por un déficit de mil seiscientos ocho millones, cuatrocientos setenta mil pesos». «Es consecuencia –señala esta auditoría– de la corrección de los efectos acumulados de ejercicios anteriores de la cuenta, cargos por aplicar».

Esto, con la aplicación íntegra de las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, y a las reglas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, este efecto patrimonial negativo se podría compensar, parcial o totalmente, al realizar el registro a valores actuales, entre otras cosas, de los bienes inmuebles y de los bienes muebles, mismos que además es obligación de ley que se deben de realizar.

¿Y qué pasó con esta auditoría? Al finalizar de mi intervención voy a entregar a la Mesa esta auditoría, que fue recibida por el Gobierno del Estado, para que la puedan consultar cualquier compañero diputado, y también la voy a entregar al área de comunicación para que la puedan consultar todos los medios aquí presentes.

¿Qué paso? Que después de hacer este ajuste a la cuenta Cargos por Aplicar, los bienes, el Patrimonio del Estado, hasta el año 2013, tienen un decremento de cuatro mil trescientos treinta y seis millones de pesos. Esto, en el documento que les voy hacer entrega, viene la pagina 10, donde se enumera, año con año, cuál es el patrimonio que tenía el Estado; con estos ajustes, cómo se fue perdiendo, y cómo hasta el año 2013 –lo que está entre paréntesis es negativo–, el patrimonio a favor del Estado era de seis mil quinientos cuarenta y cuatro millones, en ese entonces ya con una pérdida de cuatro mil trescientos treinta y seis millones de pesos.

Por eso es fundamental y trascendental lo que el día de hoy vamos a aprobar, espero, con el voto de todos mis compañeros.

Pero además déjenme decirles, el Patrimonio del Estado, los bienes muebles e inmuebles, rara veces sabemos quién los tiene, cómo se dieron, por qué se dieron, por cuánto tiempo se dieron. Pero lo que

es peor aún, no sabemos cuándo aquellos bienes no cumplen su función, y si es cierto que al Estado lo volvió a recoger.

Afortunadamente en esta iniciativa se propone un proceso de reversión, que no tenía esta Ley, donde se le dan facultades al Estado para aquellos bienes que no cumplen su función, puedan ser regresados al Patrimonio del Estado.

Y déjenme darles algunos datos. Tengo en mis manos una lista de más de trescientas cincuenta bienes que se han dado en comodato en los últimos quince años por el Gobierno del Estado; y aquí encontramos bienes que se han dado en comodato a instituciones –qué bueno–, a municipios, para que desarrollen actividades de producción –qué bueno–. Pero también encontramos que se han entregado a organizaciones, supuestamente civiles, cientos, miles de metros y cientos de hectáreas, para desarrollar proyectos productivos que hasta la fecha no se han desarrollado; esos bienes tienen que regresar al Estado.

Pero también encontramos organizaciones políticas, sindicales, de transportistas, de asociaciones, que tiene en su poder miles de metros propiedad del Gobierno del Estado, y que no desarrollan ninguna actividad productiva, incluso muchos de estos bienes son subarrendados por estas organizaciones.

Compañeras y compañeros diputados, creo que es tiempo de que el Estado retome las funciones que le corresponden por ley, de que todos los ciudadanos conozcan de manera transparente: quién tiene un bien del Estado, por cuánto tiempo, qué es lo que va a hacer, cuál es la cantidad de inversión; pero sobre todo, si no cumple, que se le regrese al Estado.

Ustedes seguramente van a poder consultar ahora que se abra la página, cada año se actualice, y van a encontrarse con datos verdaderamente terribles. Aquí en la zona de Altozano, hay una organización civil que tiene cientos de hectáreas, hace ocho años se le entregaron para desarrollar un proyecto educativo; esos terrenos están ociosos –entre comillas– porque ya fueron bardeados, seguramente están esperando que se termine el túnel para que el terreno tenga un valor adicional. Esto no puede continuar.

Yo le agradezco a mis compañeros diputados de las comisiones, que realmente todos, de manera unánime, consideramos que era fundamental se clarifique el Patrimonio del Estado, se recupere aquel patrimonio que no está usándose para lo que se dio originalmente, y ojalá en adelante tengamos ya con estas herramientas legales la claridad para saber por

qué se dan, a quién se les da y, en su caso, la reversión de los bienes.

Compañeras y compañeros diputados, les solicito su voto. No es una simple reforma a algunos artículos de la Ley de Patrimonio, es la oportunidad de recuperar los bienes del Estado, de clarificar quién los tiene y, en su caso, hacer la reversión.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Toda vez que se ha agotado la lista de oradores, esta Presidencia consulta a ustedes si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitando que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepe-da, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Presidente:

¿Alguien más hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 26, y se reforman los artículos 29, 37 y 44 de la Ley de Patrimonio Estatal.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaria:

HONORABLE ASAMBLEA

Las diputadas Yarabí Ávila González, María Macarena Chávez Flores y Belinda Iturbide Díaz, Presidenta e integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, 44 fracciones XV y XVI, 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8°, 9°, 10, 11 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; 82 fracción XII y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual presentamos terna para elegir al cargo de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo establece la integración y organización de la Auditoría Superior, las facultades, atribuciones y el procedimiento al que debe sujetarse la elección de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán.

Que el Congreso del Estado es competente para elegir al Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán, conforme a lo previsto por el artículo 10 de la Ley de Fiscalización del Estado.

Que la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán tiene la facultad para estudiar, analizar y conocer de todo tipo de asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 9°, 10, 17, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización del Estado.

Que el día 11 de julio de 2016, fue turnada la comunicación por parte del Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga, Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante la cual hace del conocimiento de la terminación de la relación laboral de la C. Silvia Leticia Ramírez Soto al puesto de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán, a esta Comisión Inspectora, para conocimiento y trámites legales correspondientes.

Que en sesión de Pleno de fecha 19 de octubre del 2016 se aprobó la Convocatoria Pública para la elección del Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán, misma que se declaró desierta en un primer momento por no contar con una terna para presentar a Pleno; con posterioridad a esa fecha, el 16 de noviembre de 2016, el Congreso del Estado tuvo a bien aprobar de nueva cuenta la Convocatoria para la elección de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán.

Que la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán tiene la facultad para estudiar, analizar y conocer de todo tipo de asuntos de su competencia.

Por ello, los diputados integrantes de esta comisión tenemos la encomienda de fortalecer a la Auditoría Superior de Michoacán, como el órgano de interlocución entre dicha institución y el Congreso del Estado, y dotarlo de instrumentos jurídicos para que pueda ser garante de la profesionalidad y certeza que requieren los procedimientos que conforme a la ley debe realizar, a efecto de elevar la calidad de su labor y aportar elementos para mejorar el proceso de fiscalización, todo ello por la relevancia que reviste para el ejercicio de la función de control de parte del Poder Legislativo.

De ahí que la relevancia de la función que lleva a cabo la Auditoría Superior de Michoacán, la cual debe estar encaminada a generar efectos precisos en la gestión de las políticas en donde se practiquen auditorías, generalizando sus observacio-

nes y sus impactos en bien de la sociedad para impedir que se sigan generando malas prácticas en las administración y gestión de los recursos en nuestro Estado y que, por el contrario, su papel en los distintos procedimientos sea con total transparencia, garantizando una eficaz rendición de cuentas.

Por ser el órgano encargado de la vigilancia, el control y la evaluación de los recursos y de las políticas públicas, requiere de un cuerpo de profesionales especializados en el área de auditoría y fiscalización del gasto público, pues sus acciones contribuyen a la cimentación de una cultura del debido ejercicio y combate a la corrupción y cabal apego al principio de legalidad, con amplia capacidad para guiar a las entidades estatales y encaminarlas al establecimiento de eficaces prácticas administrativas.

Paralelamente al fortalecimiento de la institución, es primordial profesionalizar el trabajo del personal que integra el Órgano Fiscalizador, con especial atención a los funcionarios que la encabezan, atendiendo a la importancia y trascendencia de la labor que desempeñan en colaboración con el Auditor Superior y que son los que refuerzan el trabajo del Órgano Técnico, para que se encuentren capacitados a brindar viabilidad y eficacia a los procedimientos que la entidad requiera.

De tal suerte que para ese efecto, la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo garantiza una mejor participación ciudadana brindando una mayor transparencia en el proceso de designación, por lo que el Congreso del Estado tiene la imperiosa necesidad de instrumentar y cumplir con dicho ordenamiento.

Por tal motivo, y con el antecedente de que la primera convocatoria pública para la elección de cargo que nos ocupa se declaró desierta, el pasado día 16 dieciséis de noviembre del año en curso se aprobó por el Pleno de este Congreso la Convocatoria Pública al cargo de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán.

Que con apego a la Convocatoria y con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se estableció que los aspirantes deban cumplir los requisitos, que son: • Ser mexicano y tener treinta años cumplidos al inicio de su gestión; • Contar con experiencia mínima de cinco años en el control, manejo y fiscalización de recursos públicos o privados; • No haber tenido durante el año previo al de su nombramiento, observaciones no salvaguardadas por parte de alguna entidad que realice funciones de control o fiscalización; • No tener al momento de su registro como aspirante a Auditor,

cargo directivo en entidades, partido u organización política; • Poseer al día del nombramiento, título y cédula profesional debidamente registrados en las carreras de Contaduría Pública, Administración, Economía o especialidad afín; y • No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad.

De conformidad con la Base Tercera, numeral 2, se publicó la citada Convocatoria durante los días 17, 18 y 22 de noviembre del presente año, y señalando como fecha de recepción de solicitudes para ocupar el cargo de Auditor Especial los días 23 y 24 de noviembre del 2016, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, en el número 97 de la calle Francisco I. Madero Oriente, Centro, Morelia, Michoacán; concluido el periodo de recepción de solicitudes, el Maestro Ezequiel Hernández Arteaga, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, hizo entrega mediante acta circunstanciada de 09 expedientes de registro.

Una vez cerrado el periodo de recepción de solicitudes, los diputados integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, en reunión privada que se llevará a cabo el 25 de noviembre del 2016, se analizaron las solicitudes y documentos presentados por los aspirantes; una vez hecho lo anterior, mediante Acuerdo, se hizo público la relación de las personas cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria de conformidad a los artículo 11 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en cumplimiento a lo señalado por la Base Segunda, numeral 1, de la Convocatoria, las personas enlistadas en el Acuerdo comparecieron ante la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, el día 28 de noviembre del 2016, a partir de las 9:00 horas, en el Salón de Recepciones «José María Morelos y Pavón» del Congreso del Estado, donde los candidatos respondieron los cuestionamientos que les plantearon los diputados integrantes de la Comisión.

Que concluida la fase de comparecencias, y de conformidad a lo establecido por la Base Segunda numeral 2 de la propia Convocatoria, los diputados integrantes Comisión Inspector de la Auditoría Superior realizamos una evaluación ponderada tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos para ser Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán, su proyecto de trabajo, las propuestas planteadas por cada uno, en el conocimiento de la materia por la que se concursa, organización administrativa, manuales, normas técnicas, lineamientos o disposiciones se-

cundarias que expida la Auditoría Superior, marco normativo de la Auditoría Superior para el desempeño de sus funciones y del tema en general que manifestaron durante su respectiva comparecencia; la claridad en su exposición, cuestionamientos y todos los elementos que nos sirven de sustento para emitir el presente.

Que atentos a la Base Segunda, numeral 2, en la evaluación ponderada realizada, corresponde a esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior, integrar la terna de aspirantes al cargo de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán, para ponerla a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, mismo que será nombrado por el voto de la mayoría simple de los diputados al Congreso del Estado.

Si realizadas dos rondas de votación no se alcanzara la mayoría requerida, la Comisión deberá presentar una nueva terna de entre los aspirantes registrados, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se haya celebrado la sesión correspondiente, y así sucesivamente, hasta que el candidato logre la mayoría calificada.

Que las diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior, determinamos que una vez que analizamos los expedientes de los aspirantes, y realizadas las comparecencias de quienes cumplieron con los requisitos legales y de la Convocatoria, encontramos que los tres profesionistas que satisfacen los requisitos previstos por los artículos 11 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, para ser electo Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán, lo que hacemos de su conocimiento para los efectos legales correspondientes y dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley de fiscalización antes citada.

Que los integrantes de la Comisión nuestro compromiso con apego a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 33, 36 y 37 fracción V y VI por lo que manifestamos beneplácito en atención a que en dicha terna se integra de forma equilibrada en atención a los perfiles entre hombres y una mujer, que cumplieron con los requisitos y experiencia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 8° fracción II, 79 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. La Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a Pleno terna de aspirantes para la elección del Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán, la cual se integra de la siguiente manera:

- Artemio Zaragoza Tapia
- Débora Atziri Rangel Estrada
- José Antonio Becerril Flores

Segundo. Atendiendo al artículo 9° de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, este nuevo Auditor Especial será designado por cinco años, a partir de la fecha de su designación.

Tercero. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y respectivos trámites administrativos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 28 de noviembre de 2016 dos mil dieciséis

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Yarabí Ávila González, *Presidenta*; Dip. María Macarena Chávez Flores, *Integrante*; Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, háganoslo saber...

Toda vez que no hay intervenciones, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada. Y se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, una vez leída la terna, facilitar las cédulas correspondientes.

Segunda Secretaría:

Terna propuesta para ocupar el cargo de Auditor Especial en Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán:

1. Artemio Zaragoza Tapia
2. Débora Atziri Rangel Estrada
3. José Antonio Becerril Flores

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que se pide a todos los diputados pasen a depositar su voto a la urna que se colocará para su objeto.

[Votación por Cédula]

Presidente:

¿Alguien más hace falta de emitir su voto, señores diputados?...

¿Todo el mundo ya votó?....

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia su resultado.

[Escrutinio]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente, los resultados: El C. Artemio Zaragoza Tapia, veintiséis votos; la C. Débora Atziri Rangel Estrada, tres votos; y el C. José Antonio Becerril Flores, cero votos.

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa al C. Artemio Zaragoza Tapia, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y notifíquese, y cúmplase conforme al mismo.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Raúl Prieto Gómez, Raymundo Arreola Ortega y Héctor Gómez Trujillo a fin de que se sirvan a introducir a este Recinto al C. Artemio Zaragoza Tapia, para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un breve receso. [Timbre]

[Receso]: 10:44 horas.

[Reanudación]: 10:47 horas.

Presidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Artemio Zaragoza Tapia, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán que se le ha conferido?...

C. Artemio Zaragoza Tapia:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Enhorabuena.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo, de cortesía, acompañar al umbral de este Recinto al Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la Auditoría Superior de Michoacán.

A trabajar, señor Auditor.

Vicepresidenta:

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el cual se emite voto respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confie-

re el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su voto a favor de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.

Segundo. Notifíquese al Honorable Congreso de la Unión o en su caso a la Comisión Permanente el sentido del presente acuerdo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en votación económica para su aprobación.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto a favor de que se reformen y adicionen los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DE DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo

48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, diputada.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de nuestros compañeros desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete el dictamen en votación económica para su aprobación.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir la discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el Acuerdo cúmplase conforme al mismo. Y túrnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de nuestros compañeros desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación económica para su aprobación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y tórnese la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Fuero Constitucional, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado y a la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete el presente dictamen a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete en votación económica el presente dictamen.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?..

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme el mismo y tórnese la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y Jurisdiccional, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Fuero Constitucional, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso y a la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el presente dictamen en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y tórnese la Iniciativa a la comisiones de Puntos Constitucionales, y Jurisdiccional, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Fuero Constitucional, presentada por el diputado Pascual Sigala Páez.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos y a la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún compañero desea hacer uso de la palabra, se somete dictamen en votación económica para su aprobación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y tórnese la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y Jurisdiccional, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Fuero Constitucional, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el

que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, señor Secretario.

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación económica para su aprobación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y tórnese la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y Jurisdiccional, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN QUE EN EL DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día haré uso de la palabra a efecto

de dar lectura a la exposición de motivos del punto de acuerdo que presento, solicito muy atentamente al Primer Secretario ocupe esta Presidencia, y al diputado Enrique Zepeda Ontiveros sea tan gentil de ocupar la Primera Secretaría.

*Exposición de motivos de la
Dip. Rosa María de la Torre Torres*

Con la venia del
diputado Presidente.
Y las diputadas y diputados
integrantes de la Mesa:

Rosa María de la Torre, en mi calidad de Diputada Local de esta Septuagésima Tercera Legislatura, comparezco a esta Soberanía a proponer acuerdo para emitir exhorto, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si dejamos de definirnos unos a otros por lo que somos y empezamos a definirnos por lo que sí somos, todas y todos podremos ser libres.

En un mundo donde como mujeres crecimos con la idea de odiar lo que se veía en el espejo de nuestro cuarto, donde a la chica de la secundaria la señalaban por su condición física, denigrándola con comentarios como «a las niñas gordas nadie las quiere»; todo ello como producto de una realidad distorsionada por la sociedad, la cual nos enseña que las mujeres delgadas son la idea predilecta o un ideal a alcanzar, en donde nuestra figura no es lo suficientemente esbelta para ser portada de alguna revista de modelaje o pasarela.

La publicidad juega un papel importante con la reproducción y distribución de mensajes en perjuicio de las mujeres, contemplándonos como un objeto sexual, pasivo y dependiente del hogar, naturalizando la desigualdad de género, llevando así a la cosificación de la mujer en cualquier tipo de medio publicitario.

Es por ello que algunas técnicas publicitarias han considerado erróneamente a la mujer como un objeto para conseguir sus propios fines, en algunos casos se les considera como destinatarias de los productos que se pretenden vender, o como un adorno persuasivo, para así promocionar los más variados objetos de consumo.

Una de las manifestaciones de la discriminación más directa y clara a que se ven sometidas las mujeres es la esclavitud de la imagen, utilizando el cuerpo femenino como un objeto según el modelo de

sociedad el cual debe tener ciertos estándares para ajustarse al estereotipo, con el fin de mostrar una figura perfecta.

No obstante lo anterior, advertimos que la cultura mexicana ha tenido como elemento principal el modelo de masculinidad que incita a la violencia, y ésta permea en visiones de discriminación y sexismo que violentan los derechos de las mujeres y de las niñas.

En lo que respecta a nuestra legislación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata, en su artículo 4º, que el varón y la mujer son iguales ante la ley; y que el Estado deberá disponer y organizar una planeación nacional que dé solidez, eficacia y equidad al crecimiento económico, político, social y cultural de la nación.

A ella se suman diversas leyes, como lo es la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se prohíbe fomentar la violencia, y vigilar que no se promuevan imágenes estereotipadas de las mujeres. El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres, plantea los mecanismos necesarios para la protección y reconocimiento de los derechos de las mujeres en México.

El estereotipo que busca que las mujeres permanezcan jóvenes y delgaditas, mostrando una figura esbelta similar a la que presentan los modelos publicitarios, puede traer como consecuencia que las mujeres y niñas michoacanas padezcan trastornos emocionales, con el fin de mostrar un cuerpo sin imperfecciones, manifestándose en desequilibrios alimenticios y de autoestima, como son la anorexia y la bulimia.

En el Estado se tiene un escaso récord de la existencia de estos padecimientos, los cuales van en aumento entre nuestros jóvenes, teniendo en cuenta que existen muchos más casos de los que se reportan al año en nuestra entidad.

Ante la situación que viven las mujeres mexicanas y niñas, es un imperativo construir y diseñar políticas públicas, de corto, mediano y largo plazo, para combatir las causas que impiden y obstaculizan el desarrollo, bienestar, libertad y salvaguarda de la integridad psicológica, sexual y de salud de todas las mujeres; debe existir una colaboración entre los distintos niveles de gobierno para erradicar cualquier tipo de discriminación, violencia, denigración y cosificación de la mujer que se haga en cualquier medio publicitario, ya sea televisión, radio, espectaculares, anuncios o volantes.

Siendo que los ayuntamientos y concejos municipales son la base de la organización política del Estado Mexicano y tienen facultades de reglamentación interna, de acuerdo al artículo 123 de la Constitución del Estado de Michoacán, específicamente para emitir su bando de gobierno municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, dichas autoridades están vinculadas a la observancia de los ordenamientos con vigencia en el Estado.

Específicamente el artículo 148 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal establece que los reglamentos municipales podrán comprender diversas especificaciones en materia de anuncios, espectáculos y diversiones públicos; y en relación con el artículo 32 fracción XIII de la misma Ley, se indica que los ayuntamientos y concejos municipales pueden expedir y reformar los reglamentos municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, me permito presentar el siguiente

PUNTO DE ACUERDO
EXHORTO

Único. Se exhorta a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en ejercicio de sus atribuciones, realicen las modificaciones a su Bando de Gobierno, reglamentos del orden municipal; Plan Municipal de Desarrollo, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio, para que se integren y se implemente las cuestiones referidas:

- a) El control de toda propaganda, carteles, mensajes, anuncios y volantes, que contengan imágenes inapropiadas, sexistas y cosificación hacia la mujer.
- b) La supervisión e inspección por parte de los municipios, en la regulación de instalación de spots, anuncios, volantes y folletos, espectaculares, o cualquier otra manera de publicidad física, auditiva o visual que conlleve mensajes denigrantes, discriminatorios y haga apología de la violencia y cosificación así la mujer.
- c) Implementar mecanismos de sanción administrativa en los reglamentos contra la distribución de propaganda negativa hacia la mujer.
- d) Buscar las medidas conducentes para concientizar a la sociedad ante el uso indebido de publicidad estereotipada contra la mujer; y promover los valores de respeto, equidad e igualdad de género.

Es cuanto, señor Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Túrnese a las comisiones de Igualdad de Género, y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

Vicepresidenta:

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, diputada Rosi de la Torre. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señoras de los medios de comunicación. Presentes.

El 10 de diciembre se conmemora a nivel internacional los derechos humanos, por acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas, como resultado de la lucha constante dada por la humanidad por la defensa de los derechos fundamentales del hombre, ya que fue ese día de 1948 en que se emitió el documento de derechos humanos mayormente aceptado a nivel internacional, y dando origen a su internacionalización, la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En el caso de nuestro país, también se han librado sendas batallas para que podamos gozar en estos días de esos tan anhelados derechos de libertad, igualdad, dignidad, producto de los movimientos como la Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana, que nos diera esta última la Constitución más protectora de derechos humanos de la época, la cual, a partir de 2011 precisamente con la llamada Reforma Constitucional de los Derechos Humanos, nos pone en el plano de protección internacional de los derechos humanos, incorporando los Tratados Internacionales en la materia al sistema jurídico nacional, reforma que obliga a todas las autoridades no solo a su respeto irrestricto sino a su divulgación.

Hoy en día a nivel nacional y estatal, se viven circunstancias a las que en su momento originaron la redacción del documento que hoy conmemoramos; ello a pesar de los avances significativos en la materia a nivel normativo, tanto constitucional como legal, en los últimos años, y que ha convergido en la adop-

ción de políticas públicas encaminadas a la protección de los derechos humanos.

Existe una violación sistemática a los derechos humanos en diversos rubros, como violación al derecho de la salud, ello debido a que en los hospitales y centros de salud pública hay escasez de medicamento necesario o médicos especialistas para atención de la ciudadanía, sobre todo en las regiones más apartadas de la capital, generando con ello inclusive la muerte de pacientes por la inadecuada atención médica en los nosocomios públicos, la falta de agua potable y de estructura sanitaria, de desechos de aguas residuales en algunas comunidades, falta de un medio ambiente sano y con visiones salubres en la casa y en el trabajo, lo que en muchos lugares existe por la falta de vigilancia de la autoridad laboral y de salubridad; representando una violación franca al derecho humano a la salud, que es el estándar más alto de bienestar físico y mental.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que es el órgano encargado de llevar a cabo un seguimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los denomina factores determinantes básicos de la salud.

Violación al derecho de la salud, por la inactividad estatal y no garantizar que todos los niños y niñas accedan a este derecho de manera plena, al no obligar al cumplimiento del calendario escolar, ante la ausencia de la autoridad, como son los inspectores y directivos escolares, para hacer cumplir la norma educativa, su omisión de dejar hacer y dejar pasar vacían de contenido sustantivo a la norma, en detrimento del interés superior del menor a recibir educación básica de calidad, aun y cuando ya se encuentra aprobada e implementada la Reforma Educativa.

De derecho a la libertad de expresión y libre manifestación de las ideas, el cual reconoce a las personas su derecho a que se manifiesten de manera libre, pero pacífica, sin afectar derechos de terceros; pero en ocasiones este ejercicio transgrede la norma, cometiendo delitos de diferente índole, y la nula o inexistente aplicación del Código Penal, que los tipifica como daño en las cosas, robo o de ataque a las vías de comunicación, entre otros, atentando con ello derechos humanos de primera generación, como es el de propiedad, los cuales se ven vulnerados por la complacencia del Ejecutivo en sus áreas de seguridad.

Todo ello es conculcación de derechos humanos, de afectación directa a los ciudadanos, haciendo la autoridad del Código Penal una vacilada, generan-

do que diversos sectores de la sociedad, como los comerciantes, los automovilistas que no pueden transitar libremente, los trabajadores que no llegan a sus centros laborales, alcen su voz y acorralen al Congreso a emitir leyes innecesarias por falta de aplicación de las normas existentes.

Ineficiente atención a grupos vulnerables como indígenas, niños, mujeres, defensores de derechos humanos y periodistas, entre otros, ello porque las políticas públicas implementadas no toman en cuenta a los pueblos indígenas, no se respeta a cabalidad sus derechos, a la libre autodeterminación de los pueblos.

Existe discriminación, violencia contra las mujeres y niños, asesinato y desaparición de defensores de derechos humanos y periodistas, aun y cuando existen mecanismos e instituciones estatales para atender esta problemática.

Ausencia de una legislación de vanguardia en materia de tortura y desaparición forzada, ya que no se han emitido por parte del Congreso de la Unión las leyes generales en esta materia, contraviniendo flagrantemente lo mandado por la Constitución Federal.

El incremento de los casos de saqueo indiscriminado de recursos públicos, estatales y municipales, que trae como consecuencia la falta de recursos públicos para cumplir programas de desarrollo comunitario, como agua, drenaje, alumbrado público, pavimentación, atención a la salud, insuficiencias presupuestales que generan violaciones de derechos sociales, económicos y culturales de segunda generación de la sociedad en general.

Esto nos obliga como Congreso a hacer un autoanálisis profundo del entrenado legal e institucional para saber el porqué no se está combatiendo eficientemente este lacerante problema e insultante saqueo de recursos.

Por todo lo anterior, tenemos señalamiento de organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Amnistía Internacional, han manifestado su preocupación por la situación grave de violación a los derechos humanos en nuestro país, principalmente por la insuficiente implementación de las políticas públicas encaminadas al cumplimiento irrestricto de la Constitución y las leyes protectoras de los derechos humanos, entre los cuales podemos destacar:

- Diligencia en la investigación de grave violación de los derechos humanos;

- Fortalecimiento de la procuraduría en el país con independencia;
- Instituciones forenses autónomas independientes;
- Fortalecer los mecanismos existentes en materia de alerta temprana y búsqueda urgente en caso de desaparición de mujeres y niñas;
- Políticas públicas encaminadas a la protección de los pueblos indígenas de las mujeres defensoras de los derechos humanos y periodistas;
- Emisión de la Ley General sobre Tortura y Desaparición Forzada de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos.

Muchos, muchos son los esfuerzos efectuados, sobre todo en materia de normatividad. Sin embargo, tenemos como gobierno una deuda histórica con la sociedad ante la falta de cumplimiento en la aplicación de la ley, a través de las políticas públicas. La ley y los hechos nos presentan realidades distintas, separadas por una brecha que ha generado que los derechos humanos se encuentren amenazados, ya sea por los excesos de la propia actuación estatal o por el incumplimiento y omisión de este, y es algo que no se pudo permitir bajo ninguna circunstancia.

La norma, tratándose de proteger a los derechos humanos, no es flexible, ni mucho menos negociable por ningún motivo; un gran paso para cerrar esta brecha existente entre el marco normativo y el respeto absoluto a los derechos humanos es la correcta y efectiva ejecución de la ley en la implementación de las políticas públicas y programas de gobierno.

Compañeras y compañeros diputados, este Congreso debe retomar su facultad de vigilante, de la exacta aplicación de la ley; y funcionario que no cumpla con el buen desempeño de su encargo, conforme a lo presupuestado en la ley, esta Soberanía, en ejercicio de sus facultades constitucionales, debe accionar el juicio político ante funcionarios ineficientes e incompetentes.

Es por ello que en conmemoración del *Día Internacional de los Derechos Humanos*, a celebrarse el próximo 10 de diciembre, hago uso de esta tribuna a efecto de presentar a esta Soberanía Proyecto de Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Federal y Estatal y al Congreso de la Unión.

Compañeras y compañeros diputados, el actuar más allá de lo que establece la norma, como el no a actuar conforme a lo preceptuado en la misma,

no es otra cosa que violación de derechos humanos por acción u omisión.

Gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Macarena Chávez Flores a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Y se solicita a la diputada Alma Mireya González hacer uso de la Segunda Secretaría.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Macarena Chávez Flores*

Con su permiso,
diputada Presidenta.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y público que nos acompaña:

Mi intervención a favor de que se exhorte al Instituto Nacional de Migración para que, en coordinación con las instancias del Gobierno de la República involucrados en el tema, brinden una atención real y oportuna de acompañamiento a los connacionales michoacanos que retornan a la entidad desde su ingreso al territorio nacional hasta su arribo al lugar de destino en este periodo vacacional de diciembre-enero.

Se basa en el estado de vulnerabilidad en que se colocan; lo anterior debido a que son muchos los kilómetros que tiene que recorrer para llegar hasta su lugar de destino, y en el trayecto son víctimas de extorsión, asalto, abuso de autoridad, maltrato, prepotencia, decomiso de mercancías o vehículos, entre otras muchas arbitrariedades que no podemos desatender.

Esta es una realidad innegable, y que todos sabemos, porque seguramente la gran mayoría de los que estamos aquí presentes tenemos familiar o alguna amistad que radica en el extranjero, y que ocasionalmente vienen en esta temporada de invierno a pasar unos días con sus familias, y muchos de ellos dan testimonios de las incidencias que surgen en el camino.

El programa implementado *Bienvenido a Casa, Paisano* ayuda en gran medida, ya que informa a los

connacionales que regresan en esta temporada sobre los derechos y obligaciones que tienen durante su ingreso, tránsito y salida por el territorio mexicano; sin embargo, estas acciones solamente mitigan los actos arbitrarios y delictuosos que se presentan en gran medida, que atentan contra su integridad física y patrimonial.

La cantidad de connacionales que nos visitan y que llegan están en constante riesgo, es importante; tan solo que en el año 2014 la cifra fue de cincuenta y un mil novecientos sesenta y dos. El año pasado se estima que la afluencia se incrementó, llegando al orden de los cincuenta y tres mil visitantes. Sin duda alguna que el arribo de paisanos michoacanos trae consigo muchos beneficios para el Estado, porque reactiva la económica, además de que genera un ambiente de confianza, tranquilidad, estabilidad social y seguridad en el Estado.

Es por ello que todos los gobernantes estamos obligados a buscar e implementar los mecanismos legales y administrativos que correspondan para facilitar a los migrantes que retornan su viaje y estadía, en la idea de que el Instituto Nacional de Migración está facultado para coordinarse con las instancias del Gobierno de la República y fortalecer las acciones del programa *Paisano*, brindando una atención real y oportuna de acompañamiento a los connacionales michoacanos que retornan a la entidad.

Desde su ingreso al territorio nacional, hasta su arribo al lugar de destino, en particular en este periodo vacacional es que hago la presente propuesta.

Por último, es necesario resaltar que no planteo un llamamiento directo al Titular del Ejecutivo Federal, considerando que en el decreto de creación del Instituto le hace una delegación de facultades en materia de migración, para que de forma exclusiva sea este quien las ejerza. En consecuencia, compañeros diputados, pido que votemos a favor del presente proyecto de acuerdo considerando que el arribo de nuestros migrantes ha comenzado, y no podemos dejarlos desamparados considerando lo vulnerable de su retorno.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, diputada Vicepresidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que, en ejercicio de sus atribuciones y en coordinación con las instancias del Gobierno de la República que se deba, brinde una atención real y oportuna, de acompañamiento a los connacionales michoacanos que retornan a la entidad, desde su ingreso al territorio nacional hasta su arribo al lugar de destino, en particular en este periodo vacacional del mes de diciembre, como una acción de refuerzo del programa *Paisano*.

TRANSITORIO

Único. Notifíquese al Titular del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, así como al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y al Secretario del Migrante del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 30 días del mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

Atentamente

Dip. María Macarena Chávez Flores

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia del resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por esta Septuagésima Tercera Legislatura que el punto de acuerdo se considera de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión; así que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado Roberto Carlos?...

¿El diputado Francisco Campo?...

Diputado Roberto, ¿en qué sentido?...

Se concede el uso de la voz al diputado Roberto Carlos López para razonar su voto a favor del presente proyecto.

*Intervención del diputado
Roberto Carlos López García*

Muchas gracias,
diputada Rosi de la Torre,
Presidenta de la Mesa.
Y compañeros que presiden la
Mesa Directiva.
Estimados compañeros
diputados de esta Soberanía:

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional claro que acompaña estas causas. Felicito a la diputada Macarena por esa iniciativa, porque vale la pena que hagamos algunas reflexiones del porqué debemos de estar solidarios con nuestros connacionales allende las fronteras.

Existen alrededor de doce millones y medio de connacionales en los Estados Unidos de Norteamérica, de los cuales alrededor de dos mil trescientos, alrededor de tres millones de michoacanos están allá y representan la fuerza laboral; nuestro Estado es el que más expulsa mano de obra hacia Estados Unidos de Norteamérica.

Y un dato interesante, miren: nuestros connacionales michoacanos producen alrededor de dos mil trescientos millones de dólares, el equivalente al Presupuesto del Ejecutivo Estatal; de ese tamaño es la importancia y la transcendencia que tienen los emigrantes en Estados Unidos de Norteamérica.

Y como dato, vale la pena de que si acuerpemos la iniciativa de la diputada Macarena, porque ya existe un esfuerzo, por allá de 1989, se instituyó un programa, *Bienvenido, Paisano*, que ha ido trascendiendo al margen de la alternancia de los partidos políticos en el poder, y se ha ido consolidando; hay ya un esfuerzo ya importante que el Instituto Nacional de Migración está desarrollando, trabajos de acompañamiento y de atención para que nuestros compañeros michoacanos y de otras latitudes no sufran las vejaciones de las que eran víctimas en el tránsito a su tierra de origen, y se espera la llegada para este fin de año de más de cincuenta mil compañeros michoacanos.

Por eso en el Grupo Parlamentario del PRI sí acompañamos la iniciativa de la diputada, y hago una

reflexión: Ojalá que el Ejecutivo Estatal diseñe políticas públicas de acompañamiento a estos michoacanos que han generado dividendos económicos para las familias que aquí están esperando su regreso. Ojalá que le den más importancia, porque no solo hubo promesas políticas, no hubo voluntad económica y lo vimos en este presupuesto hace un año. Hay que hacer esfuerzos importantes, está el riesgo del nuevo Presidente de Estados Unidos; sin embargo, está más en riesgo la falta y la convicción de invertir recursos en favor de los emigrantes.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la voz al diputado Francisco Campos para razonar su voto a favor del proyecto.

*Intervención del diputado
Francisco Campos Ruiz*

Con su permiso,
diputada Presidenta.
Buen día, compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y ciudadanos que nos acompañan:

He solicitado el uso de la voz para venir a esta tribuna a razonar mi voto a favor de la propuesta de acuerdo que nos ocupa, debido a que considero que efectivamente los migrantes son vistos como una presa y, por lo mismo, son un grupo vulnerable ante las acciones de algunas autoridades corruptas; por lo que es necesario que cuando ellos retornan a nuestro país, y en particular a Michoacán, nosotros como gobernantes les hagamos sentir en casa, protegidos y respetados por las autoridades.

Actualmente los migrantes, el panorama laboral de la vida diaria se les ha complicado en demasía en los Estados Unidos de Norteamérica, ya que, independientemente de su estatus migratorio, son maltratados por algunas de las autoridades y de los ciudadanos de aquel país, debido a la ideología racista que subsiste en algunas personas, tal como lo ha manifestado el Gobernador Constitucional del Estado, incluso desde su campaña para ser electo al Titular del Ejecutivo, y como lo apunté en el posicionamiento que presenté ante ustedes el día 30 de noviembre del año en curso, en este mismo Recinto.

Las autoridades federales, estatales y municipales, incluidos por supuesto nosotros los diputados, debemos sumar esfuerzos para reforzar las políticas públicas ya existentes y crear nuevas, que nos permitan garantizar a los migrantes que retornan a Michoacán, ya sea de manera permanente o

transitoria, por las vacaciones decembrinas, el pleno respeto a sus derechos humanos, así como la salvaguarda del patrimonio que con tanto esfuerzo y sacrificando la convivencia de sus familias logran hacer trabajando en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática respalda la propuesta de acuerdo presentada por la diputada María Macarena Chávez Flores, y solicito su autorización para suscribirla, permitiéndome poner a su consideración la propuesta de que se incluya en el exhorto a la Comisión Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría de los Migrantes del Estado de Michoacán.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Toda vez que el diputado Francisco Campos Ruiz presenta una propuesta de modificación al exhorto, esta Presidencia pregunta a la diputada proponente, la diputada Macarena Chávez, si acepta la propuesta de modificación...

Dip. María Macarena Chávez Flores:

Sí.

Vicepresidenta:

Una vez que ha sido aprobada por la diputada proponente, se solicita, esta Presidencia solicita a la Primera Secretaría que dé lectura a la propuesta de modificación que ha hecho el diputado Francisco Campos, y tal como queda la redacción definitiva del acuerdo.

Primer Secretario:

La propuesta de acuerdo es como sigue:

ACUERDO

Único. Se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Instituto Nacional de Migración, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Secretaría de los Migrantes del Estado de Michoacán para que, en ejercicio de sus atribuciones y en coordinación con las instancias del Gobierno de la República y del Gobierno del Estado de Michoacán, que se deba, brinden una atención real y oportuna,

de acompañamiento a los connacionales michoacanos que retornan a la entidad, desde su ingreso al territorio nacional hasta su arribo al lugar de destino, en particular en este periodo vacacional del mes de diciembre.

TRANSITORIO

Único. Notifíquese a los titulares de la Comisión Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Migración, al Gobernador del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría de los Migrantes del Estado de Michoacán.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo con las modificaciones realizadas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?....

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Instituto Nacional de Migración, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán para que, en ejercicio de sus atribuciones y en coordinación con las instancias del Gobierno de la República y del Gobierno del Estado de Michoacán que se deba, brinden una atención real y oportuna de acompañamiento a los connacionales michoacanos que retornan a la entidad, desde su ingreso al territorio nacional hasta su arribo al lugar de destino, en particular en este periodo vacacional del mes de diciembre.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*Posicionamiento de la diputada
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Con su permiso,
diputada Presidenta
Rosi de la Torre.
Saludo con respeto a mis
compañeros y a mis
compañeras legisladoras.
Igualmente, claro, como siempre,
a nuestros amigos y amigas de los
medios de comunicación.
Y a todas las personas por
supuesto que hoy nos acompañan
aquí en este Recinto.
Muchas gracias. Muy buenas tardes:

En referencia al *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*, que se celebra cada 3 de diciembre, deseo exponer ante ustedes, a nombre de mis compañeras y compañeros legisladores del PRD lo siguiente:

El Estado mexicano es el promotor del primer Tratado Internacional de Derechos Humanos del siglo XXI, y el primero sobre los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad. El día 13 de diciembre de 2006, durante el LXI Primer Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de impulsar la creación de normas y prácticas orientadas a mejorar la calidad de vida de alrededor de 650 millones de personas con algún tipo de discapacidad en el mundo.

El propósito de esta Convención es:

[...] promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En el año 2011, con la publicación de la Ley General para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se plantea como principal objeto establecer las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

En la legislación vigente del Estado de Michoacán de Ocampo existe un importante avance de armonización en lo que se refiere a la Convención y a los ordenamientos federales en la materia. En particular quiero referirme a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Del análisis a esta Ley y su alineación con la Convención se identifican diversos elementos destacables, de los cuales he señalado en esta tribuna dos que son de importancia mayúscula: El primero es el que derivó en un exhorto en el mes de noviembre del año 2015, en el que se señala el incumplimiento de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, ya que no se destina el 2% de los recursos y el 3% de la plantilla laboral para el beneficio de las personas con discapacidad.

Tras este exhorto –quiero hacer aquí un señalamiento para que ustedes conozcan esta información– se solicitó a los ayuntamientos en dos ocasiones mediante oficio firmado por los integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos, sobre el cumplimiento de este exhorto; sin embargo, sólo 19 ayuntamientos contestaron la solicitud, de los cuales únicamente ocho cumplen con el porcentaje de personas en la plantilla laboral, aunque ninguno de los organismos a los que se presentó, o de los ayuntamientos, informó sobre el 2% de recursos destinados a este rubro. Lo que sucede en el resto de los ayuntamientos es completamente desconocido.

Es precisamente por la incapacidad de dar seguimiento a este tipo de obligaciones que resulta relevante el segundo planteamiento que hice en esta tribuna en marzo de este año: la creación del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Que lejos de ser una bolsa de trabajo, como muchos comentaron, deberá ser un organismo que diseñe y vigile el cumplimiento de las obligaciones que como Estado tenemos respecto del bienestar de las personas con discapacidad.

Según información del INEGI, con datos del Censo 2010, en Michoacán –lo he comentado yo en esta tribuna, y o han comentado otros compañeros y compañeras legisladores– viven alrededor de 270,000 personas con alguna discapacidad, que puede ser el padre de familia, la mamá, uno de los hijos, y que esto nos llevaría a que por lo menos afectadas, o que viven el tema de la discapacidad en Michoacán, sería más de un millón de personas, que viven, que sufren, una discapacidad, lo cual coloca al Estado como la tercera entidad con mayor porcentaje respecto a la población total.

La tasa de participación económica, es decir, el porcentaje de personas que se consideran económicamente activas, es del 29%; esto representa alrededor de 78,000 personas, la mayoría de ellas no tienen la posibilidad de integrarse al mercado laboral por falta de espacio, o de iniciar un negocio propio por falta de crédito,

A partir de estos datos resulta obligado cuestionar si el Gobierno del Estado, los Órganos Autónomos, los Gobiernos Municipales, e incluso las empresas privadas, están participando del esfuerzo para incluir a las personas con discapacidad.

Es necesario saber cuánto presupuesto se está y se va a destinar a este rubro; es imperioso que se informe cuántas personas con discapacidad y en qué condiciones se encuentran laborando, pues no es suficiente con la inclusión laboral, es necesario concentrarse en la reconversión profesional, en la rehabilitación laboral, en la formación profesional, en el análisis de puestos y en las ayudas técnicas, en los créditos, en general en integrarlos al desarrollo.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, como en el par de ocasiones que he tenido la oportunidad de hablarles de este tema, esta vez les pido nuevamente su especial atención a este par de puntos.

No parezcamos indolentes ante lo que hoy la ley ya les otorga, ante lo que hoy la ley ya les garantiza a las personas con discapacidad, pero que la realidad les está arrebatando. Yo veo con mucho entusiasmo que cada día somos más los legisladores o las compañeras diputadas que hoy nos estamos sumando esta causa que estamos levantando la voz; hoy veo la promoción de acciones a favor de la inclusión; próximamente se tendrá una carrera que está promoviendo la diputada Adriana, la diputada Mary Carmen, que recientemente subió nuevamente con el exhorto para realizar a los ayuntamientos, espero esta vez nos informen de que ya se está cumpliendo, y por supuesto que nuestro Presidente del Congreso también ha realizado diversas acciones, y hemos apoyado sin duda conscientemente este tema, como lo ha hecho también el Gobernador.

Pero compañeras y compañeros legisladores, nosotros ocupamos una posición de representación popular, lo menos que podemos hacer es exigir lo que es exigible, porque las personas con discapacidad no están pidiendo derechos adicionales, están exigiendo poder ejercer los mismos derechos.

Por lo que les suplico que no convirtamos en un debate el hecho de fortalecer el diseño institucio-

nal de nuestro Estado, a fin de beneficiar de manera más eficiente a las personas con discapacidad. Porque algo nos debe quedar muy claro: los derechos no están para discutirse, están para ejercerse y protegerse.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Figueroa Gómez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Juan Figueroa Gómez*

Con su permiso,
Presidenta de la Mesa
Directiva del H. Congreso del
Estado de Michoacán.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Señoras y señores:

El pasado 5 de diciembre se cumplieron 206 años que el cura y líder insurgente Miguel Hidalgo y Costilla proclamó en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Decreto de devolución de las tierras a los pueblos originarios.

En aquel día, el líder independentista proclamó lo siguiente:

Don Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América:

Por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la Caja Nacional, se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos.

Dado en su Cuartel General de Guadalajara, a 5 de diciembre de 1810.

El Cura de Dolores procuró la restitución de la tierra para las distintas comunidades de los pueblos originarios quienes para esos momentos estaban

sufriendo un paulatino despojo de sus respectivas tierras por parte de las autoridades españolas, lo cual generó que cientos de indígenas se incorporaran a la lucha independentista. No obstante, luego que México alcanzara su independencia, tras más de diez años de lucha, los pueblos originarios siguieron sin obtener el pleno dominio de la tierra.

La situación no fue mejor cuando el país finalmente se estabilizó y el liberalismo quedó instruido como sistema económico y sociopolítico, pues esta ideología apoyó el despojo de tierras que estuvieran en manos de comunidades indígenas para incorporarlas a las grandes haciendas.

Noventa años después, con el reparto agrario emanado de la Revolución de 1910, varias comunidades de pueblos originarios tampoco fueron beneficiadas con tal repartición, pues la idea del reparto agrario iba más bien orientada a generar una nueva forma de producción en el campo que evitara la explotación que se había vivido con las haciendas, pero sin contemplar usos no agrícolas que pudieran ser aplicados por comunidades indígenas.

La lucha por la reivindicación de la tierra se radicalizó en la década de los sesenta, cuando el Gobierno Federal incrementó la represión en las zonas rurales del Sureste del país, mucha gente de Guerrero se vio perjudicada por la incursión de tropas del Ejército que reprimían cualquier manifestación contraria al oficialismo, entre esos perjudicados había comunidades indígenas que habitaban la Sierra Madre del Sur.

En la última década del siglo XX se llegó a decir que México estaba en rumbos de convertirse en una nación del primer mundo, no obstante en territorio chiapaneco se gestó una insurrección armada mayoritariamente indígena que nuevamente reivindicaba el derecho a la tierra para los pueblos originarios.

Hoy en día, muchas comunidades indígenas siguen en su lucha por aquello que proclamó en su momento Miguel Hidalgo y Costilla, que es el derecho a la tierra. En nuestro Estado recientemente ha habido movimientos sociales que por diferentes medios han procurado exigir e implementar ese derecho, desgraciadamente estos movimientos han sido poco escuchados y sus problemas respecto al derecho que exigen solo han sido resueltos de forma superficial y no de fondo.

Uno de los mayores problemas que tienen ahora los pueblos indígenas en México es la ofensiva brutal generada por las compañías mineras transnacionales cuyas concesiones de explotación de recursos fueron otorgadas en zonas habitadas por diferentes

pueblos originarios, por lo que actualmente estas comunidades están sufriendo una especie de neocolonialismo moderno.

Compañeras y compañeros, como lo ha afirmado José del Val Blanco, Director del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural e Interculturalidad, de la UNAM, en México existe una ofensiva de despojo contra los pueblos indígenas, como nunca se había dado en la historia del país. Las condiciones en que desarrollan su vida siguen siendo lamentables, en todas las órdenes de la realidad, pues hay una enorme imposibilidad para garantizar los derechos, y constitucionalmente tienen, como lo son la educación, salud, vivienda, empleo o la cultura; todo ello a pesar que en México viven 16 millones de personas de etnia indígena.

Más que una evolución en el reconocimiento y protección de sus derechos, ha habido un retroceso. En la última década los indicadores nos demuestran que se ha profundizado la miseria en muchas comunidades de los pueblos originarios. Ante este panorama, se destaca una especie de voluntad filantrópica perversa. Se dice: «ay, pobrecitos, hay que ayudarles, mandarles cobijas y despensas».

Las instituciones encargadas de los pueblos originarios deben asumir su responsabilidad proporcionando elementos que garanticen el bienestar y el desarrollo social.

El Estado de Michoacán, así como el resto de México, es un territorio multiétnico y multicultural, donde todos los miembros que lo conforman tienen derecho a ser escuchados; este derecho exige a todas las autoridades de Michoacán a escuchar a los pueblos originarios, y sobre todo a comprender sus respectivas necesidades, y en especial a aquellos que aún sigue en pie de lucha por el derecho a la tierra.

Aunque reconocemos que hay esfuerzos, todas las autoridades tenemos la obligación de atender los llamados de los distintos pueblos y comunidades indígenas; todas las autoridades tenemos la obligación de redoblar esfuerzos, y avanzar en la resolución de sus demandas de la mejor manera posible, apegados al Estado de Derecho y garantizando los derechos fundamentales estipulados nuestra Constitución federal y en nuestra Constitución local.

Les agradezco sinceramente su atención y les pido se queden con la siguiente reflexión: El respeto y la responsabilidad mutua entre pueblos originarios y no originarios es imprescindible para garantizar una sociedad de progreso, justicia y bienestar. Porque sin el respeto y la responsabilidad mutua, la verdad es que no lograremos llegar muy lejos.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Puebla Arévalo a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados. Medios de comunicación. Público en general:

La Habana, Año de la Agricultura. Fidel, me acuerdo ahora de muchas cosas, de cuando te conocí en la casa de María Antonia; de cuando me propusiste venir; de toda la atención de los preparativos. Un día pasaron preguntando a quién avisaban en caso de muerte, y la posibilidad real del hecho nos golpeó a todos. Después supimos que era cierto, que en una revolución se triunfa o se muere, si es verdadera. (Fragmento de la carta del Che Guevara a Fidel Castro).

El pasado 25 de noviembre del año en curso, murió el comandante Fidel Castro, concluyó su ciclo de vida, pero sus ideas, que desde una isla hicieron eco en el mundo, perdurarán más allá de la materia, trascenderán en el tiempo. Hablar de Fidel es hablar de Cuba, y hablar de Cuba en su política es hablar del mundo, un mundo que cambia rápida y constantemente, en donde cada país, sociedad y forma de gobierno tratan de encontrar las condiciones básicas para el buen vivir, educación, salud, alimento, casa y vestido.

Fidel partió de México para iniciar la Revolución en Cuba, y es emblemático que fuera de México, un país hermano que vivió su propia revolución y que entendía claramente el sentir humano que motivaba el uso de las armas, respaldado por las ideas y por los sueños; comprendía el anhelo que tenía el pueblo de Cuba por alcanzar su soberanía efectiva; en la pura adversidad, sin que nadie pensara que su causa podría tener éxito, partieron en el *Granma*, con más ganas que medios reales para la victoria.

Fidel salió con 82 hombres de México, solo 12 de ellos vivirían para ver la victoria de la revolución; carentes de armamento y municiones, pero llenos de convicción, su revolución salía del alma; desde que

salieron de las costas mexicanas ya habían triunfado, porque en cualquier camino su destino era la libertad, ya fuera por lograr el triunfo junto con su pueblo para acabar con la dictadura de Batista, como ocurrió, o por encontrar la muerte en ser libres en espíritu.

Desde su triunfo, la Revolución Cubana nos ha enseñado, no solo a los países de América Latina sino del mundo, que la soberanía solo es real cuando se ejerce, no cuando está en papel, en libros o en las leyes, sino en los hechos. La Isla del Caribe hizo uso de su soberanía, y por eso ha sido injustamente castigada con un bloqueo que se ha impuesto y que los ha dejado de lado del llamado «desarrollo global».

Este bloqueo ha sido, desgraciadamente, no solo comercial, sino material, y lo que es más grave: ha sido un bloqueo humano que ha tratado de separar a Cuba y a su gente de las sociedades del mundo y del resto de las culturas; pero Cuba nos ha enseñado que los bloqueos, las barreras y las fronteras pueden ser naturales, como es el caso del mar, o creadas como la frontera de México con Estados Unidos, en donde se pretende impone un muro que lacera a los mexicanos. Pero las peores barreras son mentales, psicológicas; contra éstas, el pueblo de Cuba está vacunado.

Cuba ha trascendido esos bloqueos naturales e impuestos a través de la mente y el desarrollo humano, por eso hoy Cuba puede presumirle a América Latina y al mundo que, a pesar de los bloqueos y de las condiciones diferentes que han tenido al resto, a partir de la declaración y medición de las Naciones Unidas, hoy es el único país en el mundo con un desarrollo sustentable, ya que los índices que miden este desarrollo, el índice de desarrollo humano y la huella ecológica, ambos criterios que utiliza la ONU, para saber qué país es sustentable en el mundo, solo los acierta Cuba; en Cuba, el índice de desarrollo humano es el tercero más alto, solo por debajo de Argentina y de Chile, a partir de la medición de los órganos internacionales. Esto nos habla de un pueblo trabajador.

Michoacán ha tenido una cooperación de respeto con Cuba en programas exitosos, como el de alfabetización y de operación de cataratas, impulsado por el antropólogo Lázaro Cárdenas Batel. Los lazos que tenemos con Cuba son muchos, debemos de solidarizarnos desde Michoacán con su pueblo, alzar la voz y decir que el bloqueo a la Isla debe terminar ya; dar paso a una nueva era en las relaciones internacionales en donde nadie debe de estar excluido, nadie debe de estar bloqueado.

En este mundo global y moderno, los intercambios comerciales y de flujo de capitales con intereses entrelazados entre las naciones debemos ser sensibles para entendernos todos, y entender lo que la Revolución Cubana significa o nos ha enseñado: a ser un país con desarrollo sostenible, a trascender las barreras mentales, a lograr que nuestros pueblos tengan un buen vivir. Esa es la razón última de la humanidad, esa es la razón última de la política, esa es la razón de todas las revoluciones en cualquier tiempo y en cualquier parte.}

Se fue Fidel, como se fueron otros revolucionarios: el *Che*, Camilo Cienfuegos, entre muchos otros. Pero los hombres son de paso, las ideas quedan para siempre, como lo decía el comandante Castro: cuando los hombres llevan en la mente un mismo ideal, nada puede incomunicarnos, ni las paredes de una cárcel ni la tierra de los cementerios, porque un mismo recuerdo, una misma alma, una misma idea, una misma conciencia y dignidad, los alinea a todos.

¡Patria o muerte, venceremos!
¡Hasta siempre, Comandante!
Gracias.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, al nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

*Posicionamiento del diputado
Roberto Maldonado Hinojosa*

Muy buenas casi tardes a todos.
Diputada Presidenta
Rosa María de la Torre Torres.
Con su permiso.
Compañeros integrantes de la
Mesa Directiva.
Compañeros diputados.
Compañeras diputadas.
Medios de comunicación.
Y sobre todo público presente.
Bienvenidos a esta su casa,
el Congreso del Estado:

Hoy, nuestro Grupo Parlamentario del PRI me ha permitido tomar tribuna para exponer los siguientes motivos en cuanto al tema de los derechos humanos.

En años recientes, el trabajo de los mexicanos no ha sido en vano, ha sido de transformaciones profundas y las consecuencias de estas se van a sentir con fuerza en el futuro; se ha tratado de un proceso audaz, con reformas innovadoras, en el que se ha contado con la concurrencia de un amplio número de voluntades que han coincidido en el deseo de bienestar para todo nuestro país.

Los campos que se han tocado en este ejercicio de renovación han sido diversos, y van desde lo económico hasta lo social, desde la política hasta la cultura y, obviamente, el marco jurídico de los derechos humanos no puede quedar exento de ser revisado y mejorado.

A lo largo de este último quinquenio, se aprobaron reformas constitucionales tendientes a elevar a rango constitucional los derechos humanos protegidos por Tratados Internacionales ratificados por México. El catálogo de prerrogativas contenidas en nuestra Carta Magna se ha ampliado y hemos incluido los derechos a recibir una educación de calidad y el derecho de acceso a las tecnologías para la información y la comunicación.

En este mismo Congreso, compañeros, hemos aprobado y estamos en proceso de aprobar reformas tendientes a fortalecer las prerrogativas relacionadas con el derecho a la información y la transparencia, modificaciones dirigidas a combatir la corrupción existente en los penales y centros de detención para menores, temas de los cuales aquí hemos tocado desde el año pasado, como la flagrante violación de los derechos infantiles de los niños invisibles, tenemos que trabajar en las medidas que favorezcan las condiciones de vida de nuestros adultos mayores.

Sin embargo, el ejercicio de transformación a que nos referimos no debe quedarse a nivel de norma, sino que sus efectos deben sentirse en la realidad o nuestro trabajo legislativo será en vano; debemos de trabajar por mejorar las condiciones de vida de la gente. Es por ello que ahora debemos exigir de nuestras autoridades la debida implementación de las reformas aquí aprobadas.

En el campo de los derechos humanos, Michoacán tiene pendientes que debe atender. De acuerdo con el Informe entregado por el presidente y responsable estatal ante esta Soberanía, tan sólo durante el último año se recibieron más de dos mil cuatrocientas quejas, y se formularon más de ciento veinte recomendaciones, habiéndose sujetado a sesenta servidores públicos la aplicación de sanciones, investigaciones o procedimientos administrativos. Hoy le exigimos resultados a cada una de estas acciones emprendidas por la Comisión Estatal de

Derechos Humanos, deberá darse cabal respuesta, toda vez que no se trata de números, sino de problemas que involucran a gente con nombre y apellido.

Otro tema que requiere atención por parte de nuestro Gobierno Estatal es lo relativo al cumplimiento de las observaciones señaladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe Especial sobre Grupos de Autodefensa, emitido el 12 de noviembre de 2015, en el cual se refiere la necesidad de implementar diversas acciones, para que se trabaje de forma coordinada entre autoridades federales y municipales, y que nos permita a los michoacanos reestablecer las condiciones de seguridad en nuestra entidad, y con especial atención a los municipios en donde contamos con estos grupos de autodefensa.

Se deben de llevar a cabo las acciones que se consideren necesarias para determinar y ubicar a las familias víctimas de desplazamiento, con la finalidad de otorgarles la ayuda necesaria hasta su estabilización económica, que puedan recuperar su residencia y una reparación integral de los daños.

Si bien es cierto, la satisfacción de los derechos humanos constituye una actividad dirigida a nosotros los ciudadanos, esta no puede verse despegada de la acción del Gobierno del Estado, por lo que es necesario propiciar y atender la organización de la sociedad civil.

En este sentido, la conmemoración sobre los derechos humanos a que convoca este año la Organización de las Naciones Unidas se relaciona con la responsabilidad personal en la defensa de los derechos humanos. Esto es una invitación a cada uno de nosotros en la que debemos tomar una posición y defender los derechos de todos nosotros, derechos de los refugiados, derechos de los migrantes, derechos de las personas con discapacidad, el derecho a los seres humanos sin importar su preferencia sexual, derechos de las mujeres, de los hombres, de los niños, de las niñas, de los indígenas, y de cualquier otra persona que tenga riesgo a ser discriminada o sufra algún acto de violencia en nuestro Estado.

Hoy nuestro Grupo Parlamentario del PRI hace eco de ese mensaje de la Organización, y lo ve como propio, en el cual nuestra entidad debe de respaldar un espacio geográfico de prosperidad y progreso, de democracia, tolerancia e inclusión, pero sobre todo de respeto, que permita desarrollar nuestra sociedad.

Es cuanto, señorita Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Y en atención a que en el trigésimo segundo punto del orden del día el diputado proponente ha decidido retirar el posicionamiento que se presentaba, ha quedado **agotado el orden del día y, por lo tanto, se levanta la sesión.** [Timbre]

CIERRE: 12:15 horas.

